



Alto Hospicio 19 de enero de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 232/22.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan al Municipio a modificar los contratos administrativos; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 18 de Mayo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldicio N° 3.534, de fecha 17 de Agosto de 2018, que amplía el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldito N° 5.272, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que adjudica a **Jeria Hermanos Ltda.**, la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Jeria Hermanos Ltda.**, con fecha 21 de Diciembre de 2018, para el suministro de Bienes; Decreto Alcaldicio N° 5.460, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato con **Jeria Hermanos Ltda.**, quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Memorando N° 51, de fecha 19 de enero de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita que se decrete la cancelación retroactiva por aumento de población en la recolección de residuos domiciliarios pendientes, desde el año 2019 a diciembre de 2021, sumando un monto de 1.656 UTM (IVA incluido) pago pactado con Jeria Hermanos, en 2 cuotas igual de 828 UTM (IVA Incluido); El valor aumentado considera lo establecido en las Bases Técnicas "Valor a pagar por vivienda adicional corresponderá a 0,065 UTM por vivienda"; Memorando N° 53, de fecha 18 de enero de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita de elaboración investigación, en razón del Informe Jurídico N° 03, de fecha 18 de enero de 2022, de la Dirección Jurídica; Memorando N° 968, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde, por el cual informa aumento de población de 11 nuevos conjuntos habitacionales inaugurado en la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo al Certificado de Recepción definitiva entregados por la Dirección de Obras Municipales que dan sustento al incremento del servicio; Informe Jurídico N° 03, de fecha 18 de enero de 2022, elaborado por la dirección Jurídica, donde indica que se deberá de igual manera efectuar cancelación de lo adeudado, realizando Sumario Administrativo para esclarecer las eventuales responsabilidades por la modificación oportuna del contrato del Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, así como también respecto de los pagos no efectuados en las oportunidades debidas y eventual infracción a la normativa presupuestaria que rige al Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.-

**DECRETO:**

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** para esclarecer las eventuales responsabilidades por la modificación no oportuna del contrato del Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, así como también respecto de los pagos no efectuados en las oportunidades debidas y eventual infracción a la normativa

Sección Municipal

NCC/evg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
DAO  
SECOPLAC  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

presupuestaria que rige al Municipio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don **José Jesús Valenzuela Díaz**,  **Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Regularícese y autorícese el pago pendiente desde el año 2019 hasta diciembre del año 2021, sumando un monto de **1.656 UTM** (IVA Incluido), el cual se pagará en 2 cuotas de **828 UTM** (IVA Incluido), Primera cuota mes de Enero de 2022 y segunda cuota mes de Febrero 2022, a **Jeria Hermanos Ltda.**, RUT 78.940.370-8, representada por don **Sergio Fernando Jeria Bueno**, , ambos domiciliados en Bolívar N° 747, Iquique; originado de la adjudicación a esta última de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; fundado en el aumento de la población que implicó la recepción definitiva de las siguientes viviendas: "Condómino Altos del Sur IV, 140 Departamentos", "Condominio las Parcelas (I etapa), 165 Departamentos", "Condominio las Parcelas (II Etapa), 154 Departamentos", "Condominio Suma Q' Maña, 140 Departamentos", y "Condominio las Bugambilias C-I, 96 Departamentos", "Condominio las Bugambilias C-2, 96 Departamentos", "Condominio las Bugambilias C-3, 117 Departamentos", "Condominio las Bugambilias C-4, 160 Departamentos", "Condominio Vista Sur 260 Departamentos y 49 Casas" y "Condominio Alto Esperanza U. Europa de 100 Departamentos".-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N°215.34.07 del presupuesto municipal vigente, "**Deuda Flotante**".-

7.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**-

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



*Multicultural*

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/leg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
DAO  
SECOPLAC  
Encargado Portal

2010  
10  
10  
10  
10  
10





Alto Hospicio 19 de enero de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 232/22.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan al Municipio a modificar los contratos administrativos; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 18 de Mayo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldicio N° 3.534, de fecha 17 de Agosto de 2018, que amplía el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldito N° 5.272, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que adjudica a **Jeria Hermanos Ltda.**, la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Jeria Hermanos Ltda.**, con fecha 21 de Diciembre de 2018, para el suministro de Bienes; Decreto Alcaldicio N° 5.460, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato con **Jeria Hermanos Ltda.**, quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; Memorando N° 51, de fecha 19 de enero de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita que se decrete la cancelación retroactiva por aumento de población en la recolección de residuos domiciliarios pendientes, desde el año 2019 a diciembre de 2021, sumando un monto de 1.656 UTM (IVA incluido) pago pactado con Jeria Hermanos, en 2 cuotas igual de 828 UTM (IVA Incluido); El valor aumentado considera lo establecido en las Bases Técnicas "Valor a pagar por vivienda adicional corresponderá a 0,065 UTM por vivienda"; Memorando N° 53, de fecha 18 de enero de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita de elaboración investigación, en razón del Informe Jurídico N° 03, de fecha 18 de enero de 2022, de la Dirección Jurídica; Memorando N° 968, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde, por el cual informa aumento de población de 11 nuevos conjuntos habitacionales inaugurado en la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo al Certificado de Recepción definitiva entregados por la Dirección de Obras Municipales que dan sustento al incremento del servicio; Informe Jurídico N° 03, de fecha 18 de enero de 2022, elaborado por la dirección Jurídica, donde indica que se deberá de igual manera efectuar cancelación de lo adeudado, realizando Sumario Administrativo para esclarecer las eventuales responsabilidades por la modificación oportuna del contrato del Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, así como también respecto de los pagos no efectuados en las oportunidades debidas y eventual infracción a la normativa presupuestaria que rige al Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.-

**DECRETO:**

**1.- Instrúyase Sumario Administrativo** para esclarecer las eventuales responsabilidades por la modificación no oportuna del contrato del Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, así como también respecto de los pagos no efectuados en las oportunidades debidas y eventual infracción a la normativa

Sección Municipal

NCC/evg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
DAO  
SECOPLAC  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

presupuestaria que rige al Municipio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, RUT N°09.382.380-K, **Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Regularícese y autorícese el pago pendiente desde el año 2019 hasta diciembre del año 2021, sumando un monto de **1.656 UTM** (IVA Incluido), el cual se pagará en 2 cuotas de **828 UTM** (IVA Incluido), Primera cuota mes de Enero de 2022 y segunda cuota mes de Febrero 2022, a **Jeria Hermanos Ltda.**, RUT 78.940.370-8, representada por don **Sergio Fernando Jeria Bueno**, RUT 6.829.529-7, ambos domiciliados en Bolívar N° 747, Iquique; originado de la adjudicación a esta última de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "**Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LR18; fundado en el aumento de la población que implicó la recepción definitiva de las siguientes viviendas: "Condómino Altos del Sur IV, 140 Departamentos", "Condominio las Parcelas (I etapa), 165 Departamentos", "Condominio las Parcelas (II Etapa), 154 Departamentos", "Condominio Suma Q' Maña, 140 Departamentos", y "Condominio las Bugambilias C-I, 96 Departamentos", "Condominio las Bugambilias C-2, 96 Departamentos", "Condominio las Bugambilias C-3, 117 Departamentos", "Condominio las Bugambilias C-4, 160 Departamentos", "Condominio Vista Sur 260 Departamentos y 49 Casas" y "Condominio Alto Esperanza U. Europa de 100 Departamentos".-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N°215.34.07 del presupuesto municipal vigente, "**Deuda Flotante**".-

7.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*

**NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDESA (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Sección Municipal

*ABC*  
NDC/evg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal  
DAO  
SECOPLAC  
Encargado Portal

**MEMO N°51/2022**  
**Ref. : Solicita Decretar**  
**Alto Hospicio, 19 de Enero del 2022**

**DE : LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**  
**DIRECTOR(S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A : ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, mediante el presente adjunto remito a usted Memo N°968/2021 con V°B° del Sr. Alcalde, **para Decretar** cancelación retroactiva por aumento poblacional en la recolección de residuos domiciliarios pendientes de pago desde el año 2019 a Diciembre 2021, sumando un monto de 1.656 UTM (IVA incluido) pago pactado con Empresa Jeria Hermanos en 2 Cuotas iguales de 828 UTM (IVA incluido), **Primera Cuota mes de Enero 2022 y Segunda Cuota mes de Febrero 2022.-**

El valor aumentado considera lo estipulado en Bases Técnicas, "valor a pagar por vivienda adicional corresponderá a 0,065 UTM por vivienda"; respaldados por Certificación de Recepción Final otorgados por Dirección de Obras Municipales (de 11 conjuntos habitacionales) que se especifican en (Memo N°968/2021).

Finalmente mencionar que se adjunta Informe Jurídico N°03/2022, donde entrega respuesta a consulta realizada por nuestra Dirección, donde se indica que se deberá de igual manera efectuar cancelación a lo adeudado, realizando Sumario Administrativo (V°B° solicitado al Sr. Alcalde) para esclarecer las eventuales responsabilidades, por la modificación oportuna del Contrato del Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios; así como también respecto de los pagos no efectuados en las oportunidades debidas y eventual infracción a la normativa presupuestaria que rige al Municipio.

- Cuenta Imputación 215.34.07 Deuda Flotante

Saluda atentamente;



**LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**  
**DIRECTOR(S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ALV/maca  
Distribución:  
Destinatario  
Archivo DAO

## INFORME JURIDICO N° 03/2022

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2022.-

DE : NORMA CÓRDOVA CORREA.  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

A : ANDREA LEON VASQUEZ  
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CC : PATRICIO FERREIRA RÍVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

: OSVALDO ZENTENO PINTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

: CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ  
DIRECTORA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

---

De mi consideración:

Junto con saludarle y dando cumplimiento al Artículo 28 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como funciones de esta Dirección, la de informar en Derecho los asuntos legales que le planteen las distintas unidades municipales, y en respuesta al Memorándum N° 968/2020, emitido en su calidad de Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato; al respecto, cúpleme informar a Ud. lo siguiente:

Que mediante el Memorándum referido, se ha solicitado del señor Alcalde visto bueno de aquel, para proceder a pago de una deuda generada en esta Municipalidad por



concepto de mayor cantidad de viviendas en la comuna, en el contexto del servicio prestado por la empresa Jeria Hermanos Ltda., respecto del contrato de recolección de residuos sólidos domiciliarios, correspondientes a los años 2019 a la fecha.

Lo anterior, atendido el aumento de viviendas en la comuna, el cual supone la existencia, desde el año 2019 a la fecha, de un total de 11 nuevos conjuntos habitacionales inaugurados en la comuna, lo que según señala vuestro memorándum, habría dado lugar al reajuste del contrato por mayor número de viviendas, cuyo sustento radicaría en lo dispuesto en el *artículo 41* de las Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 046/18, I.D.

**Licitación 3447-78-LR18.**

Así, necesario resulta indicar, que ha correspondido a vuestra Dirección, en su calidad de Unidad Técnica del Contrato en referencia, determinar la procedencia de un reajuste por el emplazamiento de nuevas viviendas en la comuna, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de las bases, debiendo haber emitido un informe dirigido al señor Alcalde en el cual constaran todas las circunstancias y antecedentes necesarios asociados a la solicitud de incremento del servicio, a objeto de que el señor Alcalde los considerase y decidiese la ampliación de este.

En este orden, ha correspondido a vuestra Dirección en calidad de Unidad Técnica a cargo de la prestación del referido servicio, el llevar a cabo la confección de un informe en el que se diese cuenta al señor Alcalde, del incremento de viviendas nuevas emplazadas en la comuna conforme a lo informado a su vez, por la Dirección de Obras Municipales, en





conformidad con el número de certificados de recepción definitiva, efectivamente emitidos, ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 de las Bases Técnicas de la Licitación en Referencia.

Lo anterior, con el objeto de dotar a la máxima autoridad comunal, de aquella información necesaria, para que este resolviese oportunamente, la ampliación del servicio, ordenando con ello la modificación respectiva del contrato mediante la orden expedida por intermedio del Decreto respectivo.

Ahora, no habiendo acontecido las acciones internas que se señalan precedentemente, conforme se desprende de los antecedentes allegados al Memorándum N° 968/2021, corresponde determinar, si procede el pago de los servicios prestados en exceso por parte de la empresa Jeria Hermanos Ltda.

A este respecto, necesario me es indicar, según se advierte de los antecedentes que se han tenido a la vista por parte de esta Dirección, que la empresa Jeria Hermanos Ltda., efectivamente a prestado los servicios contemplando las nuevas viviendas emplazadas en la comuna, lo cual habría sido requerido por la unidad técnica, conforme se aprecia de los antecedentes allegados al Memorándum 968/2021, con lo que conforme al principio de **enriquecimiento sin causa**, esta administración no podría desentenderse de efectuar la contraprestación económica correspondiente al pago de los servicios adicionales de recolección que han sido prestados por la empresa.



Así corresponde, que esta Municipalidad pague los servicios efectivamente prestados por la empresa Jeria Hermanos Ltda., sin perjuicio del esclarecimiento a través de un procedimiento administrativo que determine eventuales responsabilidades por la falta de regularización oportuna de estos; criterio que en más ha sido reconocido por Contraloría General de la República entre otros, a través de su *Dictamen n° 47885N16* de fecha *29 de Junio del año 2016*, mediante el cual se señala que *"En este contexto, cabe recordar que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 70.465, de 2012 y 7.640, de 2013, han concluido que el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie al municipio, obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación"*.

Así, corresponderá a vuestra Unidad Técnica, la determinación acertada de los montos a pagar en los periodos en que se adeudan servicios por aumento de viviendas con recepción definitiva de obras Municipales, que se hayan emplazado en la comuna, conforme a lo establecido en las bases técnicas de licitación en su *artículo 41°*, debiendo gestionarse a la brevedad, la emisión del Decreto respectivo, así como la forma y oportunidad en que se llevara a cabo dicho pago.



Así también, corresponderá a vuestra unidad, el regularizar a la brevedad el contrato con la empresa Jeria Hermanos Ltda., contemplando el aumento de los servicios hacia el futuro, mediante la confección del respectivo anexo de contrato.

Finalmente, se sugiere el inicio de un proceso de investigación, tendiente a esclarecer las eventuales responsabilidades, por la no modificación oportuna del contrato de licitación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, así como también respecto de los pagos no efectuados en las oportunidades debidas y la eventual infracción a la normativa presupuestaria que rige a esta Municipalidad.

Es todo cuanto puedo informar. Sin otro particular, saluda atentamente,



**NORMA CORDOVA CORREA.  
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA.  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.**

NCC/csg  
Distribución:  
Dir. Jurídica  
DAO





camiones recolectores de al menos 19 metros cúbicos.

- ✓ Dos (2) Camiones recolectores de apoyo en caso de panes de los móviles titulares de 19, 20 o 22 metros cúbicos preferentemente con sistema alza contenedor de tipo DIN y peine u otro adecuado a los contenedores. (se requerirá la implementación del sistema alza contenedor a los 120 días de haber comenzado el servicio en al menos 1 camión)
- ✓ Un (1) camión recolector (compactador, tolva, plano o satélite) de menores dimensiones para pasajes angostos.
- ✓ Dos (02) Camionetas de supervisión y servicios de apoyo para la identificación de focos de basura dentro de la comuna.
- ✓ Un (1) Camión tolva o multipropósito (En buen estado mecánico) dedicado a labores auxiliares de retiro domiciliario que hayan quedado depositadas posteriormente al recorrido de camión recolector, como residuos voluminosos, escombros y otros. De al menos 15m<sup>3</sup>.
- ✓ Un (1) Camión tolva o plano para transporte de escombros, voluminosos, restos de barrido, operativos de aseo, traslado de materiales ordenado por el Departamento aseo y Ornato y mantención general.
- ✓ Un (01) Minibús o vehículo similar (En buenas condiciones mecánicas) para traslado de personal a sus áreas de trabajo, el personal de operarios no podrá ser trasladado en lugares destinados a la carga en cumplimiento al Art. 199 De la Ley de Tránsito y Transporte Público N° 18.290.

**Art. 40°** La capacidad y cantidad de los camiones recolectores corresponderá a aquella que asegure el óptimo servicio de recolección en términos técnicos y económicos, considerando para estos efectos camiones grandes para circulación por calles y avenidas y camiones pequeños para circular en calles y pasajes estrechos.

*Cálculo por # población*

**Art. 41°** La oferta de recolección debe considerar el incremento de la población y de la demanda de recolección anual por los nuevos barrios existentes, si fuese necesario la empresa adjudicataria deberá adaptar el servicio en post de cumplir con la nueva demanda. Se considerará un valor por vivienda adicional previo informe de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de acuerdo N° de certificados de Recepción de Definitiva de Obras de Edificación. El valor a pagar por vivienda adicional corresponderá a **0,065 UTM** del mes vigente de servicio. Este reajuste se realizará cada seis (6) meses contados desde el cual se inicie el servicio.



**Art. 42°** Los camiones recolectores serán cerrados, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes, con el fin de evitar filtraciones o escurrimiento de líquidos, diseminación de residuos, y malos olores. Tampoco deberán emitir contaminantes de tipo atmosférico fuera de normas, ni generar contaminación acústica. Al no existir norma oficial para fuentes móviles, el oferente deberá privilegiar los vehículos que den como resultado el nivel de presión sonora menor, de acuerdo con los estándares o normas certificados por el fabricante.

**Art. 43°** Todos los equipos destinados al cumplimiento de los trabajos estipulados en las presentes bases, deberán estar pintados de igual color, con el diseño estipulado por la MAHO, cumplir con las disposiciones legales en cuanto a la limitación de la contaminación ambiental, estar provisto con todos los equipos y accesorios de acuerdo a la reglamentación vigente. De acuerdo al diseño que proporcione la MAHO, tendrá 30 días para pintarlos si es que procede desde que se inicie el servicio.

**Art. 44°** Los vehículos sujetos a este contrato no podrán portar publicidad de ningún tipo sin la autorización de la Municipalidad, que se reserva el derecho al uso y goce de las superficies externas de la estructura de los vehículos para fines de publicidad o similares.

**Art. 45°** Cada vehículo en operación deberá llevar adosado en ambos lados, una inscripción de medidas uniformes colocadas en forma visible, con el siguiente texto:

- ✓ Tara del vehículo
- ✓ Carga máxima
- ✓ Nombre de la empresa
- ✓ Número del vehículo que lo identifique dentro de la empresa concesionaria. El número debe ser de un tamaño adecuado que lo haga claramente visible a la distancia.
- ✓ Letrero "Uso exclusivo Municipalidad de Alto Hospicio", para acoger los reclamos por el servicio prestado por el Adjudicatario.
- ✓ Números de teléfonos MAHO (DAO, Central y Emergencias).
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Escudo de la Municipalidad de Alto Hospicio en cada puerta de la cabina.

**Art. 46°** Durante la vigencia del contrato, los equipos deberán ser mantenidos permanentemente en perfectas condiciones de operatividad y con una óptima presentación (limpieza, pintura, etc.), y no podrán ser utilizados en otros contratos o servicios ajenos a los contratados por la Municipalidad, con excepción de los vehículos de reemplazo.

**Art. 47°** Por lo anterior, los camiones deberán ser lavados diariamente, luego de efectuar el servicio de recolección, en todo el territorio contratado, tanto en su interior como en el





exterior. La desinfección se hará diariamente en todos los camiones, cuidando que el lugar de aparcamiento de los vehículos y el personal involucrado cumpla con las disposiciones vigentes, no altere a los vecinos del sector y cumpla las instrucciones emanadas por el Ministerio de Salud en lo referente al lavado de camiones (RILES). Se fiscalizará.

**Art. 48°** Los vehículos deberán contar con un seguro por daños a terceros y otro de responsabilidad civil para cubrir daños, deterioro o perjuicios que éstos ocasionen con motivo de la ejecución del servicio licitado. Será de exclusiva responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros con motivo de la ejecución del servicio contratado, quedando por tanto La Municipalidad exenta de toda responsabilidad pecuniaria derivada de un acción civil, penal o de otro tipo.

**Art. 49° Recinto o instalaciones:** el contratista deberá establecer una base de operaciones preferentemente dentro de la comuna, resguardo de camiones, maquinarias, oficinas, talleres de mantención y reparación de equipos, bodegas, entre otros. Para el resguardo de la comunidad vecina, deberá mantener las instalaciones limpias, libre de malos olores y vectores. Deberá contar con dependencias para el personal, baños, casino, entre otros. Las operaciones mecánicas de mantenimiento o lavado no podrán realizarse en la vía pública.

**Art. 50°** Se deberá consignar en el listado de vehículos y equipo principal que se utilizará para la ejecución del servicio, las características específicas por cada vehículo ofrecido, además de adjuntar la documentación indicada a continuación:

**a) Vehículo recolector:**

- i. Año de fabricación que corresponda.
- ii. Marca y modelo.
- iii. Número de motor.
- iv. Capacidad de carga en toneladas.
- v. Vehículo nuevo: certificado por compromiso de compra y/o financiamiento del vehículo.
- vi. Vehículos usados: copia de revisión técnica al día u homologación, y Certificación de propiedad (adjuntar Fotocopia del Registro Nacional de vehículos motorizados).

**b) Vehículos de apoyo:**

- i. Año de fabricación.
- ii. Número de motor.
- iii. Marca y modelo.
- iv. Capacidad m<sup>3</sup> y toneladas si amerita.
- v. Características técnicas.

V°B SR. ALCALDE

MEMO N° 968/2021

Ref. : Pago retroactivo por aumento de Población  
Jeria Hnos.

Alto Hospicio, 21 de Diciembre del 2021

**DE : ANDREA LEÓN VÁSQUEZ**  
**DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, mediante el presente vengo a solicitar su aprobación para Decretar la cancelación retroactiva por aumento poblacional en la recolección de residuos de la ciudad, pendiente de pago desde el año 2019 a la fecha, habiendo sido esta aplazada por efecto pandemia.

\* Este aumento poblacional supone 11 nuevos conjuntos habitacionales inaugurados en la Comuna de Alto Hospicio durante el periodo en mención, conllevando al incremento del contrato según Art. 41° de las Bases de P. Pública N°046/18, ID 3447-78-LR18, con Empresa Jeria Hermanos Ltda. Rut. N°78.940.370-8, con domicilio en Bolívar N°747 Iquique, quien mantiene contrato con la Municipalidad de Alto Hospicio por la "Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna", en su calidad de adjudicatario del proceso Licitatorio mencionado.

De acuerdo al detalle de Condominios, se adjuntan Certificados de Recepción Definitiva entregados por Dirección de Obras Municipales que dan sustento al incremento del servicio. Se destaca además que la recolección de residuos domiciliarios se está realizando anticipadamente a contar de las fechas de recepción, con la debida fiscalización en terreno. A continuación se presentan los 11 conjuntos habitacionales:

- CONDOMINIOS ALTOS DEL SUR IV 140 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO LAS PARCELAS (I ETAPA) 165 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO LAS PARCELAS (II ETAPA) 154 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO SUMA Q'MAÑA 140 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO LAS BUGAMBILIAS C-1 96 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO LAS BUGAMBILIAS C-2 96 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO LAS BUGAMBILIAS C-3 117 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO LAS BUGAMBILIAS C-4 160 DEPARTAMENTOS
- CONDOMINIO VISTA SUR 260 DEPARTAMENTOS Y 49 CASAS
- CONDOMINIO ALTO ESPERANZA U. EUROPEA DE 100 DEPARTAMENTOS

El valor del aumento del contrato vigente considera lo estipulado en bases técnicas por un factor de 0,065 UTM por vivienda construida (Art. 41° de las Bases de P. Pública N°046/18).

### VALOR RETROACTIVO A CANCELAR A EMPRESA JERIA HERMANOS

RESUMEN PAGO RETROACTIVO JERIA 2019-2021				
AÑO	N° VIVIENDAS	UTM formula (0.065)	N° meses retroactivo	UTM total a pagar (Neto sin IVA)
2019	140	9.1	34	309
2019	165	10.725	32	343
2020	154	10.01	22	220
2020	140	9.1	14	127
2021	96	6.24	8	50
2021	96	6.24	8	50
2021	117	7.605	8	61
2021	160	10.4	8	83
2021	309	20.085	7	141
2021	100	6.5	2	6,5
<b>TOTAL</b>	<b>1477</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,392</b>



- EL TOTAL ADEUDADO A DICIEMBRE DE 2021 ASUME UN MONTO **1392 UTM más IVA.**
- POR LO TANTO, EL TOTAL ADEUDADO A DICIEMBRE DE 2021 ASUME UN MONTO **1656 UTM IVA INCLUIDO.** EL PAGO HA SIDO PACTADO A COMUN ACUERDO CON LA EMPRESA, **EN 2 CUOTAS IGUALES DE 828 UTM IVA INCLUIDO.**

Para satisfacer las necesidades de recolección de basura domiciliaria por este incremento de 1.477 nuevas viviendas, lo que significa un aumento aproximado de 8 toneladas diarias, se requirió horas adicionales de operación por parte de la empresa Jeria hermanos, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Horas camión: 4 horas diarias, 104 horas mensuales
- 2) Horas chofer: 104 horas
- 3) Horas peonetas ( 3 peonetas): 312 horas

-Nota: Horas camión incluye combustible, lubricantes, aceite hidráulico, neumáticos, eventuales y depreciación.

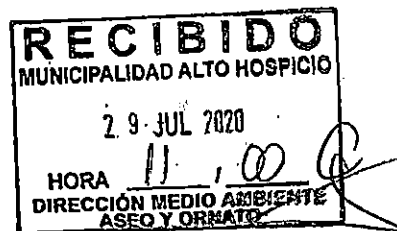
El aumento al valor será imputado a la cuenta N°215.22.08.001, por lo que se solicita su V° B° para tramitación de lo expuesto.

Saluda atentamente;



**ANDREA LEÓN VÁSQUEZ**  
DIRECTORA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ALV/yam  
Distribución:  
Destinatario  
Archivo DAO



Alto Hospicio, 27 de julio 2020

Señora:  
Andrea León  
DIRECTORA ASEO Y ORNATO MAHO  
Presente

REF: Reitera solicitud por aumento en facturación por viviendas nuevas y otros considerando

De mi consideración:

El día 05 de agosto del 2019, hice solicitud de aumento en el valor del contrato por nuevas viviendas atendidas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Art. 107 y Bases Técnica Art. 41 de la Propuesta Pública N° 046/2018, ID: Mercado Público 3447-78-LR18. Correspondiente a 0,065 UTM por vivienda nueva asignada para prestar el servicio de retiro de basura domiciliaria. En esa carta señalé algunos conjuntos habitacionales que nuestra empresa había observado empíricamente, pero que requería la verificación por parte de su departamento, como así mismo otros conjuntos habitacionales que nuestra empresa no haya observado. Ya ha pasado prácticamente un año y no tenemos respuestas de los conjuntos habitacionales efectivamente recepcionado y las fechas de entrega para generar la obligación del cobro.

Al mismo tiempo y de acuerdo a reunión sostenida con usted y el Señor Osvaldo Zenteno, en donde nos manifestaron el problema económico del municipio por la baja de recursos producto de la Pandemia, es que estamos dispuesto y una vez consultado con jurídico, que estos aumentos se cancelen una vez pasada la pandemia, pero si dejar establecidos los diferentes condominios y/o poblaciones entregadas desde su fechas, para así establecer el valor en UTM de lo adeudado.

Sin otro particular,

Salda atentamente

  
Roberto Hernán Jeria Bueno

CC. Archivo

**JERIA HERMANOS LTDA.**  
Rut: 78.940.370-8  
Bolívar N° 747 - Iquique

## Edgard Ortega

**De:** Edgard Ortega <eortega@maho.cl>  
**Enviado el:** viernes, 26 de noviembre de 2021 12:22  
**Para:** 'Roberto Jeria Bueno'  
**CC:** 'Rodolfo Gomez'; 'aleon@maho.cl'  
**Asunto:** RE: Conjuntos Habitacionales Recepcionados 2019-2020-2021

Estimado Roberto, se gestionará ese aumento.

Tenga presente que se corroboró todos los puntos estando todos conforme con excepción de condominio Portal Sur, los cuales son gestionados con empresa privada, por lo cual no se integrará al listado de aumento.

Se gestiona el aumento según:

2019	NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE VIVIENDAS	FECHA RI
	CONDOMINIO ALTOS DEL SUR IV	AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 4533	140 DEPARTAMENTOS	✓
	CONDOMINIO LAS PARCELAS (I ETAPA)	AVENIDA LAS PARCELAS N° 3232	165 DEPARTAMENTOS	✓
	CONDOMINIO PORTAL SUR	AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 4710	200 DEPARTAMENTOS	X

2020	NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE VIVIENDAS	FECHA RI
	CONDOMINIO LAS PARCELAS (II ETAPA)	AVENIDA LAS PARCELAS N° 3232	154 DEPARTAMENTOS	✓
	CONDOMINIO SUMA Q' MAÑA	AVENIDA RICARDO LAGOS N° 4060	140 DEPARTAMENTOS	✓
	CONDOMINIO PORTAL SUR II	AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 4716	120 DEPARTAMENTOS	X

2021	NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE VIVIENDAS	FECHA RI
	CONDOMINIO LAS BUGAMBIALIAS C-1	PROLONG. CALLE CHINA N° 4411	96 DEPARTAMENTOS	✓
	CONDOMINIO LAS BUGAMBIALIAS C-2	PROLONG. CALLE CHINA N° 4439	96 DEPARTAMENTOS	✓
	CONDOMINIO LAS BUGAMBIALIAS C-3	AVENIDA UNIÓN EUROPEA N° 4012	117 CASAS	✓
	CONDOMINIO LAS BUGAMBIALIAS C-4	PROLONG. AV. GLADYS MARIN N° 4498	160 DEPARTAMENTOS	✓
	CONDOMINIO VISTA SUR	AVENIDA UNIÓN EUROPEA N° 3175	260 DEPTOS. Y 49 CASAS	✓
	CONDOMINIO ALTO ESPERANZA	AVENIDA UNIÓN EUROPEA N° 2894	100 DEPARTAMENTOS	X

RESUMEN:

AÑO	CANTIDAD CASAS/DEPTOS
2019	305*
2020	294*

2021	878
TOTAL	1.477

- Descuento portal sur 1 y 2

Favor confirmar información para proceder.

Saludos cordiales

**Edgar Ortega Riquelme**  
**Encargado de Medio Ambiente**  
**Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato**  
**Municipalidad de Alto Hospicio**  
**+56977884236 / 572 583097**

**De:** Roberto Jeria Bueno [mailto:[abisua@jeriahermanos.cl](mailto:abisua@jeriahermanos.cl)]

**Enviado el:** martes, 23 de noviembre de 2021 13:10

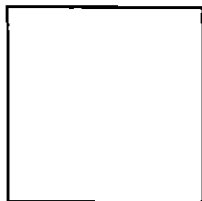
**Para:** Edgard Ortega

**CC:** Rodolfo Gomez

**Asunto:** Fwd: Conjuntos Habitacionales Recepcionados 2019-2020-2021

Edgar, adjunto listado de casas y departamentos entregados por las DAO, después de solicitud formal por nuestra empresa, con esta información procederemos a facturar el aumento y luego facturaremos el retroactivo

Saludos



**Roberto Jeria Bueno**  
Gerencia  
Jeria Hermanos Ltda.  
Bolivar 747, Iquique  
[abisua@jeriahermanos.cl](mailto:abisua@jeriahermanos.cl)

----- Forwarded message -----

**De:** Hector Araya <[haraya@maho.cl](mailto:haraya@maho.cl)>

**Date:** lun, 22 nov 2021 a las 10:06

**Subject:** Conjuntos Habitacionales Recepcionados 2019-2020-2021

**To:** Roberto Jeria Bueno <[abisua@jeriahermanos.cl](mailto:abisua@jeriahermanos.cl)>

Estimado:

Junto con saludar, se adjunta Planilla de Conjuntos Habitacionales Recepcionados por esta D.O.M. de los años 2019-2020-2021.

Sin otro particular, se despide

Atte.



**Héctor J. Araya A.**

Encargado de Catastro

Dirección de Obras Municipales

Fono: 57-2583146

E - Mail [haraya@maho.cl](mailto:haraya@maho.cl)



YAZMIN ANDREA AMAR <yamar@veterinaria.uchile.cl>

---

**RE: incremento de 1.477 nueva viviendas**

---

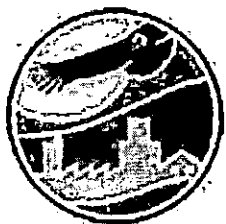
Andrea León <aleon@maho.cl>  
Para: Roberto Jeria Bueno <abisua@jeriahermanos.cl>  
Cc: YAZMIN AMAR MARINI <yamar@veterinaria.uchile.cl>

10 de enero de 2022, 13:54

**De:** Roberto Jeria Bueno [mailto:abisua@jeriahermanos.cl]  
**Enviado el:** lunes, 10 de enero de 2022 12:38  
**Para:** Andrea leon Vasquez  
**CC:** Andrea León  
**Asunto:** incremento de 1.477 nueva viviendas

Muchas gracias, se solicitara el Decreto correspondiente para realizar pago de lo estipulado

Saludos cordiales



**Andrea León Vásquez**  
Directora Medio Ambiente,  
Aseo y Ornato  
Municipalidad de Alto Hospicio  
fono: 57-2583090  
aleon@maho.cl



Señora Andrea Leon, de acuerdo a lo solicitado por usted, detallo incremento de actividad para atenderlas, nueva viviendas (1.477), estas viviendas nos arroja un aproximado de 8 toneladas diarias, lo que corresponde a 2/3 de la capacidad de un camión, y en volumen 13,5 metros cúbicos, lo anterior significa las siguientes horas adicionales de operación:

- 1) Horas Camión: 4 horas diarias y mensuales 104 horas (4 X 26 días)
- 2) Horas Chofer: 104
- 3) Horas Peonetas (tres peonetas) 312 horas

Nota: Horas Camión incluye Combustible, lubricantes, aceite hidráulico, neumáticos, eventuales y depreciación.

Sin otro particular

Saludos



**Roberto Jeria Bueno**  
Gerencia  
Jeria Hermanos Ltda.  
Bolívar 747, Iquique  
[abisua@jeriahermanos.cl](mailto:abisua@jeriahermanos.cl)

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN : PRIMERA

URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO	<b>006</b>
FECHA	<b>03/03/2020</b>
ROL S.J.I.	<b>6001-42</b>

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° **002 de fecha 16-01-2020**  
 D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda) **N° 28RD/2020 de fecha 15-01-2020**  
 F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.M.P.E. 5.1.17 **N° 003 / 005 de fecha 19-04-2018 y 05-11-2018**  
 G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **154 DEPARTAMENTOS C.H. "CONDominio LAS PARCELAS"**  
 ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA LAS PARCELAS**  
 Lote o Sitio \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo N° **3232**  
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
 (urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.  
 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**DFL-2, LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y ART. 6.1.1. O.G.U.C.**  
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)  
 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 Plazos de la autorización **(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)**

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>FERNANDO OCARANZA TORRES</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	<b>VICTOR ANDRES MONTECINOS RODRIGUEZ</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	PATENTE	R.U.T.	
<b>CARLOS RODRIGUEZ POZO</b>	<b>3-000529</b>	<b>10.975.662-8</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA	PATENTE	REGISTRO ROL	CATEGORIA
<b>VILMA CLEMENTINA ROJAS PATINO</b>	<b>3000460</b>	<b>053</b>	<b>1°</b>
	PATENTE	REGISTRO ROL	CATEGORIA
	<b>221703-1</b>	<b>15-1</b>	<b>1°</b>



### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
ANTONIO JOSE SKORIN PANCIROV		5.137.545-9	
PROFESIONAL COMPETENTE		PATENTE	
INGENIERO CIVIL		3000963	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
FERNANDO JOSE OCARANZA TORRES		4.951.534-0	
PROFESIONAL COMPETENTE		PATENTE	
CONSTRUCTOR CIVIL		301820-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde		R.U.T.	
FERNANDO JOSE OCARANZA TORRES		4.951.534-0	
PROFESIONAL COMPETENTE		PATENTE	
CONSTRUCTOR CIVIL		301820-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.	
JORGE ALBERTO ADONES PIZARRO		15.012.788-K	
PROFESIONAL COMPETENTE		PATENTE	
ARQUITECTO		302102-5	

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	018	15/06/2016	25.396,39 M2

MODIFICACIÓN DE PROYECTO	003 (Ampliación 143,61 m2), 005 (Ampliación 396,86 m2)	FECHA	19-04-2018 / 05-11-2018
--------------------------	---	-------	----------------------------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)		FECHA	

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parje a Recepcionar			TORRE 1 = 12.479,40 M2	HABITACIONAL

### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidían los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA M.P.E. N° 005 DEL 05-11-2018; DOM - MAHO.-
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA M.P.E. N° 003 DEL 19-04-2018; DOM - MAHO.-
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA P.E. N° 018 DEL 15-06-2016; DOM - MAHO.-

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda (Resolución Sanitaria)	SOCIEDAD INMOBILIARIA RÍO QUIAPO	AGUAS DEL ALTIPLANO	600	23/12/2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores.	FREDDY FERREIRA ALFARO	SEC TE1 C.V	2068047 298115	05/09/2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Ascensores)	FREDDY FERREIRA ALFARO	SEC TE1	20855560	08/10/2019



NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "CONDOMINIO LAS PARCELAS", CON 154 DEPARTAMENTOS, ESTANQUES AGUA POTABLE, 154 BODEGAS Y 5 LOCALES COMERCIALES, POR UN TOTAL DE 12.479,40 M2, TIPO B-3 y B-4 CON DESTINO HABITACIONAL. APROBADO POR P.E. N° 018 DE FECHA 15-06-2016; M.P.E. N° 003 DE FECHA 19-04-2018 y M.P.E. N°005 DE FECHA 05-11-2018 DOM. MAHO.- COMPLEMENTA R.D.P. N° 10 DE FECHA 08-04-2019 POR 13.457,45 M2 (SON 165 DEPTOS. Y 165 BODEGAS), DOM. MAHO.-

DESGLOSE :

SUPERFICIE TOTAL CON PERMISO EDIFICACIÓN	:	25.936,86 M2 (Etapa I y Etapa II)
SUPERFICIE PARCIAL RECEPCIONADA (1° ETAPA - TORRE 2)	:	13.065,85 M2 ( Son 165 Departamentos y 165 Bodegas)
SUPERFICIE RECEPCIONADA (2° ETAPA - TORRE 1)	:	12.013,65 M2 ( Son 154 Departamentos y 154 Bodegas)
SUPERFICIE RECEPCIONADA 5 LOCALES COMERCIALES	:	(Local N° 1= 74,68 m2, Local N° 2= 65,74 m2, 314,15 M2 Local N° 3= 46,42 m2, Local N° 4= 62,58 m2, Local N° 5= 64,75 m2)
SUPERFICIE RECEPCIONADA SALA MULTIUSO	:	151,61 M2
SUPERFICIE RECEPCIONADA (2° ETAPA - TORRE 1)	:	12.479,41 M2
SUPERFICIE TOTAL CON RECEPCIÓN (II ETAPAS)	:	25.936,86 M2 ( Son 319 Departamentos y 319 Bodegas)
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	:	12.315,85 M2

MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR  
OBRAS MUNICIPALES  
ALFREDO ROJAS ROJAS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES  
ALTO HOSPICIO

DGM/ANR/PMD/pva

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN : PRIMERA

URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO	<b>018</b>
FECHA	<b>06/10/2020</b>
ROL S.I.I.	<b>6502-71</b>

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° **017 de fecha 25/09/2020**  
 D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda) **N° 004 de fecha 15-05-2020**  
 F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.M.P.E. 5.1.17  
 G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **140 DEPARTAMENTOS EN 7 BLOCKS C.H. "CONDominio SUMA Q'MAÑA"**  
 ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA RICARDO LAGOS**  
 Lote o Sitio **4** manzana **4080** localidad o loteo N° **4080**  
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.  
 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**DFL-2 - LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - CONJ. VIVIENDA ECONOMICA ART 6.1.8 O.G.U.C.**  
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)  
 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 Plazos de la autorización **(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)**  
 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ</b>		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>CARLOS EDUARDO PRIETO ROJAS</b>		<b>61.838.000-9</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	<b>PABLO VITALJIC ESPINOZA</b>		<b>16.345.236-9</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	PATENTE	R.U.T.	
<b>HANS WERNER BECKS OHACO</b>	<b>301586-6</b>	<b>13.214.331-6</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA	PATENTE	REGISTRO ROL	CATEGORIA
	<b>305003</b>	<b>016</b>	<b>1°</b>
	PATENTE	REGISTRO ROL	CATEGORIA

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
ARBEC INGENIEROS S.A. (PABLO CAMPOS RODRIGUEZ)		10.618.160-8	
PROFESIONAL COMPETENTE		PATENTE	
INGENIERO CIVIL		300415	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA ( FELIPE ACEVEDO MOYA)		17.380.070-3	
PROFESIONAL COMPETENTE		PATENTE	
INGENIERO CONSTRUCTOR		300404	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde		R.U.T.	
FELIPE ACEVEDO MOYA		17.380.070-3	
PROFESIONAL COMPETENTE		PATENTE	
INGENIERO CONSTRUCTOR		300404	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.	
		PATENTE	

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	028	06/09/2016	8.667,75 M2

MODIFICACIÓN DE PROYECTO	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
	005	12-08-2020	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)	FECHA
	12-08-2020

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar				

### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda. CARTA ARQUITECTO RENUNCIADO
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA P.E. N° 028 DEL 06-09-2016; DOM - MAHO.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA R.M.P.E. N° 005 DEL 12-08-2020; DOM - MAHO.

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	AGUAS DEL ALTIPLANO	174	18/08/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores.	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V	2219438 981829	06/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Deport)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2222416 189909	13/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Sala de Bombas)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2224037 290038	15/07/2020

MAHO / AVENIDA RAMON PEREZ OPAZO N° 3125, TELEFONO (057) 583000. FAX (057) 583008 / COMUNA ALTO HOSPICIO/PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ / CHILE

<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Sede)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2221511 269886	09/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Sala Precargio)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2220345 261844	08/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	HUGO PAVEZ PRUSSING	SEC TC6 C.V.	2246871 262690	02/09/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión	HUGO PAVEZ PRUSSING	SEC TC2 C.V.	2246870 125419	02-09-2020
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de hormigones empleados en la obra, cuando proceda.	ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	LIEMUN	55.495-I Y OTROS	19-11-2018 Y OTRAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio.		SERVIU	107	27/08/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Plan de Evacuación Cuerpo de bomberos		BOMBEROS ALTO HOSPICIO (Ivan Espinoza T.)	S/N°	10/05/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Servicio Salud, aprueba el funcionamiento del Sistema de Recolección y Eliminación de Basura.		SEREMI SALUD TARAPACA	RES. N° 1350	14/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Permiso de Edificación y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación	JUAN VALDENEGRO VEGA PABLO VITALJIC ESPINOZA	DOM, MAHO	028 005	06-09-2016 12-08-2020

**8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS					
	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	AGUAS DEL ALTIPLANO	174	18/08/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores.	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2219438 981829	06/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Deporte)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2222416 189909	13/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Sala de Bombas)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2224037 290038	15/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Sede)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2221511 269886	09/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores. (Sala Precargio)	PABLO REQUENA CARDOZO	SEC TE1 C.V.	2220345 261844	08/07/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	HUGO PAVEZ PRUSSING	SEC TC6 C.V.	2246871 262690	02/09/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión	HUGO PAVEZ PRUSSING	SEC TC2 C.V.	2246870 125419	02-09-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda				
<input type="checkbox"/>	Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de hormigones, cuando proceda.	ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	LIEMUN	55.495-I Y OTROS	19-11-2018 Y OTRAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro: Plan de Evacuación y Emergencia C.H. cond. Suma O'Maña	ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	ACL INGENIERIA Y	S/N°	MAYO 2020

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
DOCUMENTOS	SE REEMPLAZA / AS BUILT

MAHO / AVENIDA RAMON PEREZ OPAZO N° 3125, TELEFONO (057) 583000. FAX (057) 583008 / COMUNA ALTO HOSPICIO/PRIMERA REGION TARAPACA / CHILE

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "CONDominio SUMA Q'MAÑA", POR 07 BLOCKS DE 5 PISOS C/U, CON 140 DEPARTAMENTOS Y 1 SEDE SOCIAL, POR UN TOTAL DE 8.770,44 M2, TIPO B-4 y D-4 CON DESTINO HABITACIONAL APROBADO POR P.E. N° 028 DE FECHA 06-09-2016 Y R.M.P.E. N° 005 DE FECHA 12-08-2020 DOM. MAHO.-

DESGLOSE :

SUPERFICIE RECEPCIONADA DEPARTAMENTOS	:	8.673,84 M2 ( 140 Deptos = 7.812,00 y Esp. Comunes =861,84)
SUPERFICIE RECEP. SEDE SOCIAL y SALA PRECARGUIO	:	96,60 M2 (Sede Social = 84,00 y S. Precarguio = 12,60 m2)
<b>SUPERFICIE TOTAL CON RECEPCIÓN</b>	:	<b>8.770,44 M2 ( Son 140 Deptos. en 07 Blocks de 5 Pisos C/U)</b>
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	:	8.000,00 M2



DGM/PIID/CBS/PLA

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)

MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN: **DE TARAPACÁ**

NÚMERO DE CERTIFICADO	002
FECHA	23-abr-2021
ROL SII	2348-7

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 003 DE FECHA 07-04-2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.O.E. N° 003
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a 96 DEPARTAMENTOS HABITACIONALES ubicada en calle/avenida/camino PROLONGACIÓN CALLE CHINA Lote N° 4411 manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo ALTO MOLLE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.274,16 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el I.V.B. EJECUTADAS que fueron EJECUTADAS, según consta en el DOCUMENTO DOCUMENTO de fecha 25-ene-2021 (Ej. ESTU - IMIV - IVB) (Documento o Tipo de Garantía) (Ejecutadas o Caucionadas)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L - N° 2 DE 1959 Y LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL "CONDOMINIO LAS BUGAMBILIAS - C1"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN I REGIÓN DE TARAPACÁ		61.838.000-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN MANUEL TORRES VIVIERO		8.820.690-8	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PATRICIO LYNCH		50	IQUIQUE
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
IQUIQUE		572811113	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE <u>DECRETO EXENTO RA 272/41/2020</u>	
		DE FECHA <u>03-nov-2020</u>	







Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

Otros (indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	AGUAS DEL ALTIPLANO	025	27-ene-2021
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-FREDY FERREIRA	SEC TE1	2283172	04-nov-2020
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONST. ACL LTDA.	LIEMUN - CESMEC	57.123-I Y OTROS	18-jun-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio (cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	SERVIU TARAPACÁ	019	10-mar-2021
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

- 7 GLOSARIO:
- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
  - D.S: Decreto Supremo
  - EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
  - ICH: Inmueble de Conservación Histórica
  - IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
  - INE: Instituto Nacional de Estadísticas
  - I.P.T: instrumento de Planificación Territorial.
  - IVB: Informe Vial Básico
  - LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
  - MH: Monumento Histórico
  - MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
  - MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
  - MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
  - OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
  - SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
  - SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
  - SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
  - ZCH: Zona de Conservación Histórica
  - ZOIT: Zona de Interés Turístico
  - ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS - C1 / ANEXO PTO. 5

- Fotocopia Permiso de Edificación Original, Jorge Pantoja Cárdenas, Emitido D.O.M., N° Certif. 027, de Fecha 09-11-2017
- TC2 SEC, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 2283173, de Fecha 04-11-2020
- TC6 SEC, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 223174, de Fecha 04-11-2020
- Certif. de Aprobación Inst. De Gas, Sello Verde, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 1446152, de Fecha 26-10-2020
- Certificado de Recep.de Obras de Urb. Sanitaria, Inst. o Resp. Grupo ACL., Emitido Aguas del Altiplano, N° Certif. 001-002, de Fecha 19-01-2021
- TE2 SEC, Inst. o Resp. Pablo Valdes Vergara., Emitido SEC, N° Certif. 2359627 y 2359628 de Fecha 09-03-2021
- Ingreso Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 28-12-2020
- Certif. de Inspección Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 29-12-2020
- Certif. Servicio Salud, aprueba funcionamiento del Sist. De Recolección y Eliminación de Basuras, Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido Seremi de Salud Tarapacá, N° Certif. 23265, de Fecha 03-12-2020



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)  
 Certif. de Recepción Definitiva de Obras de Mitigación Vial, Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido D. Transito MAHO., N° Certif. 2191, de Fecha 05.01.2021.  
 El presente Certificado autoriza La Recepción Definitiva de Obras de Edificación, Obra Nueva, Recepción Total del Conjunto Habitacional "Condominio Las Bugamblias - C1", Tipo B-4, con Destino Habitacional, por un Total Construido de 6.274,16 m2, en 06 Blocks de 4 Pisos C/U y 4 Departamentos por Bloque, 06 Departamentos, Salón Multijuso, Garita de Acceso y Estanque de Agua). Aprobado por P.E. N° 027 de fecha 09-11-2017, D.O.M. - M.A.H.O

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
 "Nuestro mejor patrimonio"

Superficie Total Recepcionada : 6.274,16 m2  
 Superficie Total del Terreno: 6.569,77 m2



DANIEL GAJARDO MIRALLES  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

DGM/GBS/PI/D/haa



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN: **DE TARAPACÁ**

NÚMERO DE CERTIFICADO	003
FECHA	23-abr-2021
ROL SII	2348-8

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 004 DE FECHA 07-04-2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.O.E. N° 004
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**): (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a 96 DEPARTAMENTOS HABITACIONALES ubicada en calle/avenida/camino PROLONGACIÓN CALLE CHINA Lote N° 4439 manzana URBANO localidad o loteo ALTO MOLLE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.274,16 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el I.V.B. EJECUTADAS que fueron EJECUTADAS según consta en DOCUMENTO DOCUMENTO de fecha 25-ene-2021 (EISTU - IMIV - IVB) (Documento o Tipo de Garantía) (Ejecutadas o Caucionadas)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L. - N° 2 DE 1959 Y LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL "CONDominio LAS BUGAMBILIAS - C2"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN I REGIÓN DE TARAPACÁ				61.838.000-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
JUAN MANUEL TORRES VIVIERO				8.820.690-8
DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N°
PATRICIO LYNCH		50		Local/ Of/ Depto
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	Localidad	
IQUIQUE		572811113	IQUIQUE	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		TELÉFONO CELULAR		
SE ACREDITÓ MEDIANTE		DECRETO EXENTO RA 272/41/2020		
		DE FECHA		
		03-nov-2020		



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
SOCIEDAD ASESORA INMOBILIARIA ANDALUCIA S.A.		78.525.570-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
JORGE MANUJO CARDENAS		7.173.827-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T	
PABLO ENRIQUE CAMPOS RODRIGUEZ		10.618.160-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T	
RODRIGO LLANOS URREGOLA		13.656.081-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
INÉS VILEGAS BRAVO - F.T.O. / SERVIU TARAPACÁ		CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
JORGE MANUEL CALDERON CORDOVA		14	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
HANS WERNER BECKS OHACO		16	1º
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	
HANS WERNER BECKS OHACO		4.707.751-6	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN, OBRA NUEVA	028	09-nov-2017	6.274,16
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*) RESOLUCIÓN N°		FECHA	

(\*) En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
-------------------	-----------------------------	--	------------	---------

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredita la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPIICIO**  
Nuestro mejor desarrollo urbano  
Municipalidad

Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))  
Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.  
Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	AGUAS DEL ALTIPLANO	026	27-ene-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-FREDY FERREIRA	SEC TE1	2273612	23-oct-2020
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONST. ACL LTDA.	LIEMUN - CESMEC	56.683-1 y OTROS	07-mayo-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 364)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	SERVIU TARAPACÁ	020	10-mar-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

**PLANOS**  
 Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.  
 Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

**6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)**

PLANO N°	CONTENIDO

**7 GLOSARIO:**

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
- D.S: Decreto Supremo
- EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
- ICH: Inmueble de Conservación Histórica
- IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
- INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
- IVB: Informe Vial Básico
- LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
- MH: Monumento Histórico
- MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
- MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
- SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
- SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
- ZCH: Zona de Conservación Histórica
- ZOIT: Zona de Interés Turístico
- ZT: Zona Típica

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**  
DETALLE DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS - C2 / ANEXO PTO. 5  
-Fotocopia Permiso de Edificación Original, Jorge Pantoja Cárdenas, Emitido D.O.M., N° Certif. 028, de Fecha 09-11-2017.  
-TC2 SEC, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 2272490, de Fecha 22-10-2020.  
-TC6 SEC, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 2269705, de Fecha 19-10-2020.  
-Certif. de Aprobación Inst. De Gas, Sello Verde, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 1444053, de Fecha 08-10-2020.  
-Certificado de Recep.de Obras de Urb. Sanitaria, Inst. o Resp. Grupo ACL., Emitido Aguas del Altiplano, N° Certif. 001-002, de Fecha 19-01-2021.  
-TE2 SEC, Inst. o Resp. Pablo Valdes Vergara., Emitido SEC, N° Certif. 2359627 y 2359628 de Fecha 09-03-2021.  
-Ingreso Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 28-12-2020  
-Certif. de Inspección Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 29-12-2020.  
-Certif. Servicio Salud, aprueba funcionamiento del Sist. De Recolección y Eliminación de Basuras, Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido Seremi de Salud Tarapacá, N° Certif. 21176, de Fecha 06-11-2020.

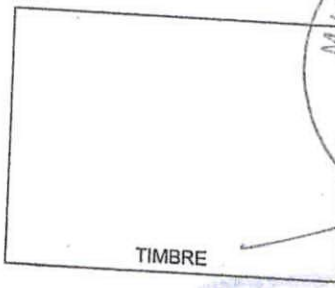
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Certif. de Recepción Definitiva de Obras de Mitigación Vial, Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido D. Transito MAHO., N° Certif. 2193, de Fecha

El presente Certificado autoriza La Recepción Definitiva de Obras de Edificación, Obra Nueva, Recepción Total del Conjunto Habitacional "Condominio Las Bugambillas - C2", Tipo B-4, con Destino Habitacional, por un Total Construido de 6.274,16 m2, en 06 Blocks de 4 Pisos C/U y 4 Departamentos por Bloque (06 Departamentos, Salón Multiuso, Garita de Acceso y Estanque de Agua). Aprobado por P.E. N° 028 de fecha 09-11-2017, D.O.M. - M.A.H.O.

Superficie Total Recepcionada : 6.274,16 m2  
Superficie Total del Terreno: 6.634,83 m2



DANIEL GAJARDO MIRALLES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
nombre y firma

DGM/GBS/PM/D/haa





# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN: DE TARAPACÁ

NÚMERO DE CERTIFICADO
004
FECHA
23-abr-2021
ROL SII
2348-9

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 005 DE FECHA 07-04-2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.O.E. N° 005
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a 117 VIVIENDAS ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA UNIÓN EUROPEA / CALLE PROYECTADA Lote-N° 4012 - 3190 manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo ALTO MOLLE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.535,87 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el I.V.B. EJECUTADAS que fueron EJECUTADAS, según consta en el DOCUMENTO DOCUMENTO de fecha 26-ene-2021 (Documento o Tipo de Garantía) (EJECUTADAS o Caucionadas)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L - N° 2 DE 1959 Y LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL "CONDOMINIO LAS BUGAMBILIAS - C3"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN I REGIÓN DE TARAPACÁ		61.838.000-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN MANUEL TORRES VIVIERO		8.820.690-8	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			
PATRICIO LYNCH		N°	Local/ O/ Depto
COMUNA		50	Localidad
IQUIQUE		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		57281113	
SE ACREDITÓ MEDIANTE <u>DECRETO EXENTO RA 272/41/2020</u>			
DE FECHA <u>03-nov-2020</u>			





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
SOCIEDAD ASESORA INMOBILIARIA ANDALUCIA S.A.		78.525.570-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
JORGE PANTOJA CARDENAS		7.173.827-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T	
PABLO ENRIQUE CAMPOS RODRIGUEZ		10.618.160-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T	
RODRIGO LLANOS URREGOLA		13.656.081-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
INES VILLEGAS BRAVO - F.T.O. / SERVIU TARAPACA		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
JORGE MANUEL CALDERON CORDOVA		14	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
HANS WERNER BECKS OHACO		16	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	
HANS WERNER BECKS OHACO		4.707.751-6	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN, OBRA NUEVA	029	09-nov-2017	6.535,37
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°			
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con Informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



Comprobante de pago de aporte a la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))

Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

Otros (indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	AGUAS DEL ALTIPLANO	027	27-ene-2021
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-FREDY FERREIRA	SEC TE1	2294961	23-oct-2020
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONST. ACL LTDA.	CESMEC - LIEMUN	471.631 Y OTROS	30-jul-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio (cuando corresponda. Ver Circulares ODU 326 y 384)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	SERVIU TARAPACÁ	021	10-mar-2021
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

PLANO N°	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
	CONTENIDO

- 7 GLOSARIO:
- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
  - D.S: Decreto Supremo
  - EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
  - ICH: Inmueble de Conservación Histórica
  - IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
  - INE: Instituto Nacional de Estadísticas
  - I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
  - IVB: Informe Vial Básico
  - LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
  - MH: Monumento Histórico
  - MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
  - MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
  - MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
  - OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
  - SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
  - SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
  - SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
  - ZCH: Zona de Conservación Histórica
  - ZOIT: Zona de Interés Turístico
  - ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS – C3 / ANEXO PTO. 5

- Fotocopia Permiso de Edificación Original, Jorge Pantoja Cárdenas, Emitido D.O.M., N° Certif. 029, de Fecha 09-11-2017
- TC6 SEC, Inst. o Resp. Gabriel Terrazas V., Emitido SEC, N° Certif. 2298523, de Fecha 27-11-2020
- Certif. de Aprobación Inst. De Gas, Sello Verde, Inst. o Resp. Gabriel Terrazas V., Emitido SEC, N° Certif. 1448710, de Fecha 23-11-2020
- Certificado de Recop.de Obras de Urb. Sanitaria, Inst. o Resp. Grupo ACL., Emitido Aguas del Altiplano, N° Certif. 001-002, de Fecha 19-01-2021
- TE2 SEC, Inst. o Resp. Pablo Valdés Vergara., Emitido SEC, N° Certif. 235627 y 2359628 de Fecha 09-03-2021
- Ingreso Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 28-12-2020
- Certif. de Inspección Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 29-12-2020
- Certif. Servicio Salud, aprueba funcionamiento del Sist. De Recolección y Eliminación de Basuras. Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido Seremi de Salud Tarapacá, N° Certif. 21176, de Fecha 06-11-2020



C.R.D.ON.

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)  
 Cerif. de Recepción Definitiva de Obras de Mitigación Vial, Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido D. Transito MAHO., N° Certif. 2366, de Fecha 28/11/2017

El presente Certificado autoriza La Recepción Definitiva de Obras de Edificación, Obra Nueva, Recepción Total del Conjunto Habitacional "Condominio Las Bugambillas - C3", Tipo B-4 y G-4, con Destino Habitacional, por un Total Construido de 6.535,87 m2 en 2 Pisos (son 117 Viviendas, Salón Multiuso y Estación de Agua). Aprobado por P.E. N° 029 de fecha 09-11-2017, D.O.M. - M.A.H.O.

Superficie Total Recepcionada :	6.535,87 m2
Superficie Total del Terreno:	16.950,15 m2

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
 Nuestro mejor servicio



DANIEL GAJARDO MIRALLES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

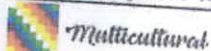
GBL  
DGM/GBS/PIID/haa



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
Nuestro mejor proyecto de Vida.



C.R.D.ON.

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN: **DE TARAPACÁ**

NÚMERO DE CERTIFICADO	005
FECHA	23-abr-2021
ROL SII	2348-10

## VISTOS

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 006 DE FECHA 07-04-2021
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.E. N° 006
- Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven

crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

## RESUELVO

- Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a 160 DEPARTAMENTOS HABITACIONALES ubicada en calle/avenida/camino PROLONGACIÓN AVENIDA GLADYS MARIN Lote N° 4498 manzana URBANO localidad o loteo ALTO MOLLE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 10.445,09 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el I.V.B. que fueron EJECUTADAS, según consta en DOCUMENTO de fecha 25-ene-2021 (EISTU - IMIV - IVB) (Documento o Tipo de Garantía)
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L. - N° 2 DE 1959 Y LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123 Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

## 3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL "CONDominio LAS BUGAMBILIAS - C4"

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN I REGIÓN DE TARAPACÁ				61.838.000-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
JUAN MANUEL TORRES VIVIERO				8.820.690-8	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N°	Local/ Of/ Depto
PATRICIO LYNCH				50	IQUIQUE
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR		
IQUIQUE		572811113			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:				SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EXENTO RA 272/41/2020	
				DE FECHA 03-nov-2020	



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
SOSERVA ASESORA INMOBILIARIA ANDALUCIA S.A.		78.525.570-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
JORGE MANUEL PANTOJA CARDENAS		7.173.827-2
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T
PABLO ENRIQUE CAMPOS RODRIGUEZ		10.618.160-8
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T
RODRIGO LLANOS URREGOLA		13.656.081-6
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
INES VILLEGAS BRAVO - F.T.O. / SERVIU TARAPACÁ		CATEGORÍA
		Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
JORGE MANUEL CALDERON CORDOVA		CATEGORÍA
		14
		1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO
HANS WERNER BECKS OHACO		CATEGORÍA
		16
		1º
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T
HANS WERNER BECKS OHACO		4.707.751-6

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN, OBRA NUEVA	030	09-nov-2017	10.445,09 M2
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO

4.2 TIPO DE PROYECTO

CONDOMINIO TIPO A

EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

URBANIZACIÓN RECIBIDA

CONDOMINIO TIPO B

URBANIZACIÓN GARANTIZADA

RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO  
 Nuestro mejor servicio al cliente  
 Modificación

Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858)

Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	AGUAS DEL ALTIPLANO	028	27-ene-2021
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2, y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-FREDY FERREIRA	SEC TE1	2261805	02-oct-2020
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONST. ACL LTDA.	LIEMUN - CESMEC	57.123-I Y OTROS	25-sep-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (cuando corresponda. Ver Circulares DDJ 326 y 334)	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	SERVIU TARAPACA	022	10-mar-2021
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

**PLANOS**

Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

PLANO N°	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
CONTENIDO	

7 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
- D.S: Decreto Supremo
- EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
- ICH: Inmueble de Conservación Histórica
- IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
- INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
- IVB: Informe Vial Básico
- LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
- MH: Monumento Histórico
- MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
- MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
- SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
- SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
- ZCH: Zona de Conservación Histórica
- ZOIT: Zona de Interés Turístico
- ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS – C4 / ANEXO PTO. 5

- Fotocopia Permiso de Edificación Original, Jorge Pantoja Cárdenas, Emitido D.O.M., N° Certif. 030, de Fecha 09-11-2017
- TC2 SEC, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 2296613 y 2295843, de Fecha 24-11-2020 y 23-11-2020.
- TC6 SEC, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 2296620 y 2295849, de Fecha 24-11-2020 y 23-11-2020
- Certif. de Aprobación Inst. De Gas, Sello Verde, Inst. o Resp. Hugo Pavez P., Emitido SEC, N° Certif. 1448307 y 1446924, de Fecha 18-11-2020 y 18-11-2020.
- Certificado de Recep.de Obras de Urb. Sanitaria, Inst. o Resp. Grupo ACL., Emitido Aguas del Altiplano, N° Certif. 001-002, de Fecha 19-01-2021
- TE2 SEC, Inst. o Resp. Pablo Valdes Vergara., Emitido SEC, N° Certif. 2359627 y 2359628 de Fecha 09-03-2021 y 09-03-2021.
- Ingreso Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 28-12-2020
- Certif. de Inspección Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 29-12-2020



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

-Certif. Servicio Salud, aprueba funcionamiento del Sist. De Recolección y Eliminación de Basuras, Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido por el Servicio de Salud Tarapacá, N° Certif. 21175, de Fecha 06-11-2020

-Certif. de Recepción Definitiva de Obras de Mitigación Vial, Inst. o Resp. ACL Ing. Y Constr. Ltda., Emitido D. Transito MAHO., Certif. N° 2197, de Fecha 05-01-2021

El presente Certificado autoriza La Recepción Definitiva de Obras de Edificación, Obra Nueva, Recepción Total del Conjunto Habitacional "Condominio Las Baganillas - C4", Tipo B-4, con Destino Habitacional, por un Total Construido de 10.445,09 m2, en 10 Blocks de 4 Pisos C/U y 4 Departamentos por Piso (son 160 Departamentos, Salón Multiuso, Garita de Acceso y Estanque de Agua). Aprobado por P.E. N° 030 de fecha 09-11-2017 DOM-MAHO.

- Superficie Total Recepcionada : 10.445,09 m2
- Superficie Total del Terreno: 10.600,29 m2

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor día



DANIEL GAJARDO MIRALLES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

DGM/GBS/PM/D/haa





MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de vida*



Multicultural

REGIÓN: DE TARAPACÁ

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA

RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ALTO HOSPICIO**

NÚMERO DE CERTIFICADO	006
FECHA	01-jun-2021
ROL SII	2348-4

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 007 DE FECHA 13-04-2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.O.E. N° 007
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven

crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recapciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a 260 DEPARTAMENTOS, 49 CASAS Y 04 LOCALES COMERCIALES ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA UNIÓN EUROPEA Lote N° M4 manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo N° 3175 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 19.134,64 m2. y las obras de mitigación contempladas en el I.V.B. que fueron EJECUTADAS, según consta en el DOCUMENTO de fecha 05-abr-2021 (Ejecutadas o Caucionadas)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: DFL - 2 DE 1959 Y LEY19.537 COPROP. INMOB. - CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO : PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO "VISTA SUR"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EBCO S.A.		96.844.950-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GERMAN EGUIGUREN FRANKE		6.066.689-K	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV. SANTA MARÍA		2450	PROVIDENCIA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA	maria.basterra@ebco.cl	224644700	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EBCO S.A.	



Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))

Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

Otros(indicar): \_\_\_\_\_

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	CONST. EBCO S.A.	AGUAS DEL ALTIPLANO	061	24-feb-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	FRANCISCO LOPEZ BERISTAIN	SEC TE1 CV	2320961 215010	06-ene-2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONST. EBCO S.A.	INSITU	9.193 LII Y OTROS	01-oct-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	EMPRESA EBCO S.A.	SERVIU TARAPACÁ	002	12-abr-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARQ- 11	SEDE SOCIAL 1, PLANTAS 1° PISO, PLANTA DE CUBIERTAS, ESQ. DE SUPERFICIES, CORTE A-A, ELEV. LATERALES, OTROS.
ARQ- 11A	SEDE SOCIAL 2, PLANTAS 1° PISO, PLANTA DE CUBIERTAS, ESQUEMA DE SUPERFICIES, OTROS.

- 7 GLOSARIO:
- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
  - D.S: Decreto Supremo
  - EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
  - ICH: Inmueble de Conservación Histórica
  - IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
  - INE: Instituto Nacional de Estadísticas
  - I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.
  - IVB: Informe Vial Básico
  - LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
  - MH: Monumento Histórico
  - MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
  - MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
  - MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
  - OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
  - SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
  - SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
  - SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
  - ZCH: Zona de Conservación Histórica
  - ZOIT: Zona de Interés Turístico
  - ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS – COND. VISTA SUR / ANEXO PTO. 5

- Copia P.E. N° Certif. 038, de Fecha 18-12-2018 y R.M.P.E. N° 007 de fecha 23-11-2020, DOM-MAHO, Arq. Carlos Aguirre Baeza.
- TC2 SEC, Inst. o Resp. Rodolfo Rivera Reyes, Emitido Certif. SEC, N° 2326547, de Fecha 13-01-2021.
- TC6 SEC, Inst. o Resp. Rodolfo Rivera Reyes, Emitido Certif. SEC, N° 2337619, de Fecha 01-02-2021.
- Certif. de Aprobación Inst. De Gas, Sello Verde, Inst. o Resp. Rodolfo Rivera Reyes, Emitido Certif. SEC, N° 1457365 y 1457364, de Fecha 28-01-2021.
- Ingreso Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos, Empresa EBCO S.A., Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., Certif. S/N°, Marzo 2021.
- Certif. de Inspección Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Empresa EBCO S.A., Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., Certif. S/N°, de Fecha 22-03-2021
- Certif. Servicio Salud, aprueba funcionamiento del Sist. De Recolectión y Eliminación de Basuras, Inst. o Resp. Empresa EBCO S.A., Emitido Seremi de Salud Tarapacá, N° Certif. 1143, de Fecha 21-01-2021.
- Certif. de Recepción Definitiva de Obras de Mitigación Vial, Inst. o Resp. Empresa EBCO S.A., Emitido D. Transito MAHO., Certif. N° 7842, de Fecha 05-04-2021.

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
CARLOS AGUIRRE BAEZA	7.481.945-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
JIMMY ASTORGA FAUNDEZ	15.441.127-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
LEONEL MONTES MOLINA	9.901.642-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EZEQUIEL DURAN ROSAS	11-1	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	16	1°
HANS WERNER BECKS OHACO	R.U.T	
4.707.751-6		

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN, OBRA NUEVA	038	18-dic-2018	19.109,89
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N° 007 por un Total de 19.134,64 M2	FECHA	23-nov-2020	
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

DOCUMENTOS

<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

El presente Certificado autoriza La Recepción Definitiva de Obras de Edificación, Obra Nueva, Recepción Total del Conjunto Habitacional "Condominio Vista Sur", Tipo B-4 y A-3 con Destino Habitacional, por un Total Construido de 19.134,64 m2, en 15 Blocks de 4 Pisos c/u, 02 Blocks de 3 Pisos c/u., 46 Casas de 2 Pisos c/u y 03 Casas de 1 Piso c/u (son 260 Departamentos, 49 Casas, 04 Locales Comerciales, 02 Sedes Sociales y 01 Portería). Autorizados por P.E. N° 038 de fecha 18-12-2018 y R.M.P.E. N° 007 de fecha 23-11-2020 DOM-MAHO.

-Superficie Total Recepcionada :	19.134,64 m2
-Superficie Total del Terreno:	41.189,76 m2



DANIEL GAJARDO MIRALLES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

DGM/GBS/PI/D/haa



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2  ALTERACION  REPARACION  RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN : PRIMERA

URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>003</b>
FECHA
<b>05/02/2019</b>
ROL SII
<b>2358-669</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial, el Art 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5 y 5.2.6 N° 001 de fecha 10-01-2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El Informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda) Nº 98 de Fecha 02-01-2019
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 053 de fecha 29-10-2015
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a 140 DEPARTAMENTOS DE 05 PISOS C/U

ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA LAS AMERICAS N° 4533  
Lote o Sitio K 4e manzana SECTOR LA PAMPA - ALTO HOSPICIO (EX LOTE O EJERCITO)  
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
DFL-2/59, LEY 19.537, CONJUNTO VIVIENDAS ECONOMICAS ART. 6.1:8 O.G.U.C.

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 131 L.G.U.C. (DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS)

Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.C.		
<b>INMOBILIARIA ALTOS DEL SUR CUATRO LIMITADA</b>		<b>76.483.645-6</b>		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.C.		
<b>VICTOR RUBIO CARDENAS</b>		<b>8.402.796-0</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.C.		
<b>CARLOS AGUIRRE MANDIOLA</b>		<b>3.681.129-3</b>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		PARENTESCO	R.U.C.	
<b>CARLOS AGUIRRE MANDIOLA</b>		<b>300009-5</b>	<b>3.681.129-3</b>	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		PARENTESCO	REGISTRO ROL	CATEGORÍA
<b>DEMETRIO CONCHA LARRAIN</b>		<b>300846-0</b>	<b>035</b>	<b>1°</b>
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA		PARENTESCO	REGISTRO ROL	CATEGORÍA
<b>YENY OSORIO LOZAN</b>		<b>301008-2</b>	<b>13-1</b>	<b>1°</b>

## 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA	R.U.T.
<b>JIMMY ASTORGA FAUNDEZ</b>	<b>15.441.127-5</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
<b>INGENIERO CIVIL</b>	<b>306876</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>JORGE MANUEL MORALES LEVANCINI</b>	<b>8.654.930-1</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
<b>INGENIERO CIVIL</b>	<b>302427-K</b>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SI CORRESPONDE	R.U.T.
<b>JORGE MANUEL MORALES LEVANCINI</b>	<b>8.654.930-1</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
<b>INGENIERO CIVIL</b>	<b>302427-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (I.T.O.) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m <sup>2</sup> )
<b>PERMISO DE EDIFICACIÓN</b>	<b>052</b>	<b>01/12/2015</b>	<b>10.390,12 M2</b>

MODIFICACIÓN DE PROYECTO	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.3 O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:				

## 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) <b>FOTOCOPIA P.E. N° 052 DEL 01-12-2015; DOM - MAHO.-</b>

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda (Resolución Sanitaria)	CONSTRUCTORA LOGA S.A.	AGUAS DEL ALTIPLANO	763	18-11-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores.	MARCO LEDEZMA CANDIA	SEC TE1 C.V	1927817 44936	07-01-2019

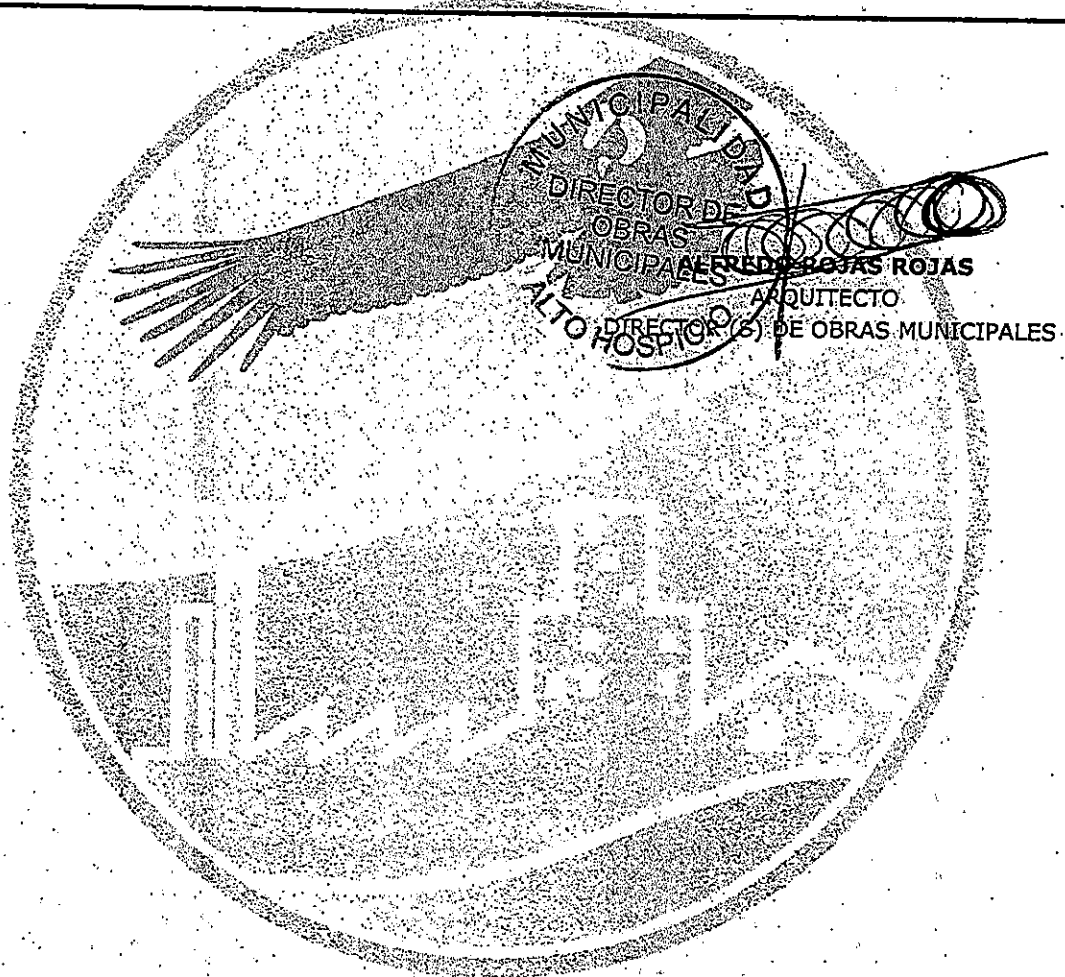


**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "CONDOMINIO ALTOS DEL SUR IV", CON 140 DEPARTAMENTOS, EN 7 BLOCKS DE 05 PISOS C/U, 01 CLUB HOUSE, 01 PORTERIA, 01 SALA EQUIPAMIENTO PISCINA Y BODEGA, POR UN TOTAL DE 10.390,12 M2; TIPO B-3 CON DESTINO HABITACIONAL. APROBADO POR P.E. N° 052 DE FECHA 01-12-2015, DOM. MAHO.-

**DESGLOSE**

SUPERFICIE RECEPCIONADA 07 BLOCKS	:	10.282,28 M2
SUPERFICIE RECEPCIONADA CLUB HOUSE	:	80,87 M2
SUPERFICIE RECEPCIONADA PORTERIA	:	14,72 M2
SUP. RECEPCIONADA SALA EQUIP. PISCINA Y BODEGA	:	12,25 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL RECEPCIONADA:</b>	:	<b>10.390,12 M2</b>
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	:	8.806,80 M2



DGM/AR/PMD/p

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  SI  NO  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2  ALTERACION  REPARACION  RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
**ALTO HOSPICIO**

REGIÓN : PRIMERA

URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>010</b>
FECHA
<b>08/04/2019</b>
ROLES
<b>6001-42</b>

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.144; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 003 de fecha 24-01-2019.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda) N° 17RD/ 2018.
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.M.P.E.5.1.7 N° 005 de fecha 21-02-2018.
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a 165 DEPARTAMENTOS ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA LAS PARCELAS TOTAL O PARCIAL C.H. "CONDominio LAS PARCELAS" Lote o Sitio manzana Nº 3232 localidad o loteo SECTOR LAS PARCELAS - ALTO HOSPICIO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL-2, LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y ART. 6.1.1. O.G.U.C. especificar (DFL 2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Plazos de la autorización

#### 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	SOCIEDAD INMOBILIARIA RÍO QUIAPO		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	FERNANDO OCARANZA TORRES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	4.951.534-0		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	VICTOR ANDRES MONTECINOS RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	PATENTE	REGISTRO/ROL	CATEGORÍA
CARLOS RODRIGUEZ POZO	3-000529	10.975.662-8	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA	PATENTE	REGISTRO/ROL	CATEGORÍA
VILMA CLEMENTINA ROJAS PATINO	3000460	053	1º
	PATENTE	REGISTRO/ROL	CATEGORÍA
	221703-1	15-1	1º



## 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA	FRUIT
ANTONIO JOSE SKORIN PANCIROV	5.137.545-9
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
INGENIERO CIVIL	3000953
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	FRUIT
FERNANDO JOSE OCARANZA TORRES	4.951.534-0
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
CONSTRUCTOR CIVIL	301820-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	FRUIT
FERNANDO JOSE OCARANZA TORRES	4.951.534-0
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
CONSTRUCTOR CIVIL	301820-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (IT.O.) (cuando corresponda)	FRUIT
JORGE ALBERTO ADONES PIZARRO	15.012.788-K
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
ARQUITECTO	302102-5

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	018	15/06/2016	25.396,39 M2

MODIFICACIÓN DE PROYECTO	NÚMERO	FECHA	FECHA
	003 (Ampliación 143,61 m2)		19-04-2018 /
	005 (Ampliación 396,86 m2)		05-11-2018

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA OGC)

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar			13.457,45 M2	HABITACIONAL
			TORRE2	

## 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA M.P.E. N° 005 DEL 05-11-2018; DOM - MAHO.-
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA M.P.E. N° 003 DEL 19-04-2018; DOM - MAHO.-
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA P.E. N° 018 DEL 15-06-2016; DOM - MAHO.-

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N.º CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda (Resolución Sanitaria)	SOCIEDAD INMOBILIARIA RÍO QUIAPO	AGUAS DEL ALTIPLANO	566	07-08-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGC de instalaciones eléctricas interiores.	FREDDY FERREIRA ALFARO	SEC TE1 C.V.	1816051 557551	28-08-2018
<input type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGC de instalaciones eléctricas interiores (Ascensor).	GUSTAVO LAGOS AGUILERA	SEC TE1 C.V.	1833975 678008	30-07-2018

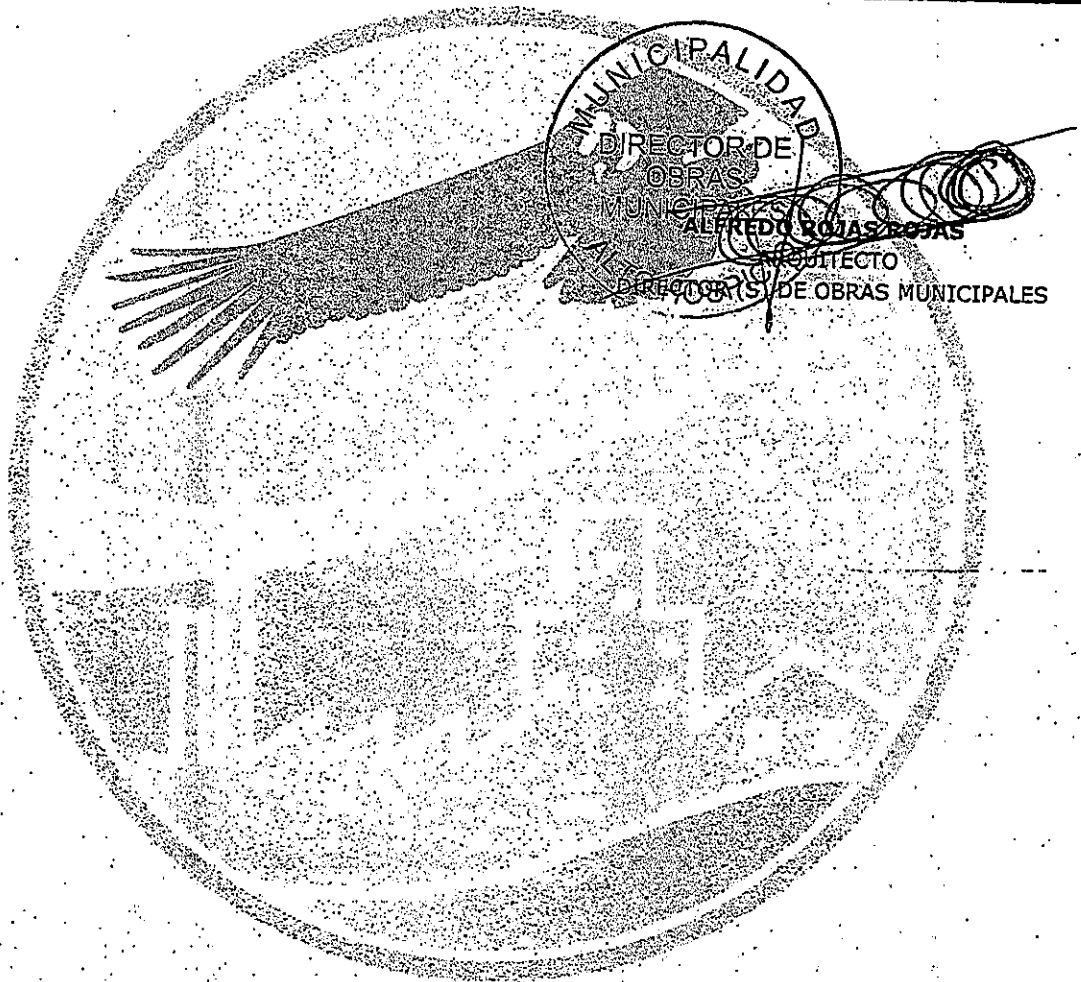


NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "CONDominio LAS PARCELAS", CON 165 DEPARTAMENTOS, EN 01 TORRE DE 16 PISOS, 01 PORTERIA, ESTANQUES AGUA POTABLE, BODEGAS Y QUINCHOS, POR UN TOTAL DE 13.457,45 M2, TIPO B-3 y B-4 CON DESTINO HABITACIONAL. APROBADO POR P.E. N° 018 DE FECHA 15-06-2016; M.P.E. N° 003 DE FECHA 19-04-2018 y M.P.E. N°005 DE FECHA 05-11-2018 DOM. MAHO.-

DESGLOSE

SUPERFICIE TOTAL CON PERMISO EDIFICACIÓN	:	25.936,86 M2 (ETAPA I y ETAPA II)
SUPERFICIE RECEPCIONADA (1° ETAPA - TORRE 2)	:	13.065,85 M2 ( Son 165 Departamentos y 165 Bodegas)
SUPERFICIE RECEPCIONADA SALA MULTIUSO	:	151,61 M2
SUPERFICIE RECEPCIONADA PORTERIA	:	55,86 M2
SUP. RECEPCIONADA SALA EQUIP. PISCINA Y SALA DE BOMBAS	:	184,13 M2
<b>SUPERFICIE PARCIAL RECEPCIONADA</b>	:	<b>13.457,45 M2</b>
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	:	12.315,85 M2



DGM/AR/PMD/pva

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
ALTO HOSPICIO

REGIÓN: DE TARAPACÁ

NUMERO DE CERTIFICADO
011
FECHA
15-nov-2021
ROL ROL
5599-1

## VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 022 DE FECHA 30-10-2021
- E) El Informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.O.E. N° 022
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Recepción definitiva	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____ según (GIM y fecha))
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

## RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a 100 DEPARTAMENTOS HABITACIONALES ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA UNIÓN EUROPEA N° 2894 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo ALTO HOSPICIO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.013,82 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el I.V.B. que fueron EJECUTADAS, según consta en DOCUMENTO de fecha 15-sep-2021 (Documento o Tipo de Garantía) (Ejecutadas o Caucionadas)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L - N° 2 DE 1959 - LEY N° 19.537; LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL "CONDominio ALTO ESPERANZA"
- 3.1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT		
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN I REGIÓN DE TARAPACÁ	61.838.000-9		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT		
JUAN MANUEL TORRES VIVIERO	8.820.690-8		
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local / Of / Depto	Localidad
PATRICIO LYNCH	50		IQUIQUE
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
IQUIQUE		572811113	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO EXENTO RA 272/41/2020	DE FECHA
			13-nov-2020



INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	RIUT	
SOÑORA INMOBILIARIA ANDALUCIA S.A.	78.525.570-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	RIUT	
MARGARITA TOJA CARDENAS	7.173.827-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	RIUT	
ARBEC INGENIEROS S.A. - JIMMY ASTORGA FAUNDEZ	96.727.660-K - 15.441.127-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	RIUT	
ACL ING. Y CONSTRUCCION LTDA. - HELMUT TORRES RIOS	76.204.260-6 - 15.325.128-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
INES VILLEGAS BRAVO - F.T.O. / SERVIU TARAPACÁ	CATEGORÍA N°	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
HANS WERNER BECKS OHACO	16	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RIUT	
HANS WERNER BECKS OHACO	4.707.751-6	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN, OBRA NUEVA	017	29-mar-2019	6.019,82 M2

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO O RESOLUCIÓN N°	NÚMERO	FECHA
	004	24 ago-2021

(\*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8 OGUC) (Especificar)


RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTES A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA COMUNITAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor Independiente (si lo hubiere) que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras (cuando corresponde) que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada simple del constructor, a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y/o control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Libro de obras
<input checked="" type="checkbox"/> Copia del Plan de evaluación (presentado al cuerpo de bomberos respectivo) (según inciso tercero Art. 144 OGUC)
<input type="checkbox"/> Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RNT, si corresponde
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto (cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300)
<input checked="" type="checkbox"/> Folografía patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente (cuando proceda)
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra (cuando proceda)
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural (cuando proceda)
<input type="checkbox"/> Documentos actualizados (cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6 de la OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o pólizas bancarias o pólizas de seguro que garanticen las acciones contenidas en el EISTU, MIMV o IVB según corresponda



Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.968)

Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

Otros (indicar):

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO  
Nuestro mejor proyecto de vida

Multicultural

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	GRUPO ACL	AGUAS DEL ALTIPLANO	166	06-ago-2021
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	FREDDY FERREIRA A.	SEC TE1	2348347	17-feb-2021
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONST. ACL LTDA.	CESMEC	489.813Y OTROS	23-ene-2020
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio, cuando corresponda. Ver Circulares DPU 326 y 384.	ACL. ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	SERVIU TARAPACÁ	0004	27-jul-2021
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI) señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda).	FERRET ING. Y SERVICIOS LTDA. FREDDY FERREIRA ALFARO	SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES C.R.P.I./R-1	CRPI/137020172 9700641/R-1	02-mayo-2019

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado; usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS

<input checked="" type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/> Plano de evacuación integrante del Plano de evacuación, cuando corresponda.

6

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE AGREGAN LOS SIGUIENTES PLANOS:
PL - 02	PLANTA CORRIENTES DEBILES BLOCK TIPO 2° PISO
PL - 03	PLANTA CORRIENTES DEBILES BLOCK TIPO 3° AL 4° PISO
PL - 04	PLANTA CORRIENTES DEBILES BLOCK TIPO 5° PISO

7

GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS - ANEXO PTO. 5

- Copia Permiso de Edificación Original, Arq. Jorge Pantoja Cárdenas, Emitido D.O.M., N° Certif. 017, de Fecha 29-03-2019.
- Copia Resolución Aprobada Modificación de Proyecto de Edificación, Arq. Jorge Pantoja Cárdenas, Emitido D.O.M., N° Certif. 004, de Fecha 24-08-2021.
- TE1 SEC/Inst. o Resp. Camino Bernal Nahuelcura, Emitido SEC, N° Certif. 2363596, de Fecha 16-03-2021.
- TE2 SEC/Inst. o Resp. Pablo Valdés Vergara, Emitido SEC, N° Certif. 2383059, de Fecha 16-04-2021.
- TC6 SEC, Inst. o Resp. Gabriel Terrazas Valderrama, Emitido SEC, N° Certif. 2337605, de Fecha 01-02-2021.
- Certif. de Aprobación Inst. De Gas, Sello Verde, Inst. o Resp. Gabriel Terrazas Valderrama, Emitido SEC, N° Certif. 1457230 de Fecha 28-01-2021.
- Certificado de Recep.de Obras de Urb. Sanitaria, Inst. o Resp. Grupo ACL., Emitido Aguas del Altiplano, N° Certif. 011 - 012, de Fecha 06-08-2021.
- Ingreso Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido Cuerpo de Bomberos A.Ho., N° Certif.S/N°, de Fecha 30-04-2021
- Certif. Servicio Salud, aprueba Funcionamiento del Sist. De Recolección y Eliminación de Basuras, Inst. o Resp. grupo ACL, Emitido Seremi de Salud Tarapacá, N° Certif. 3218, de Fecha 17-02-2021.



(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

de Recepción Definitiva de Obras de Mitigación Vial, Inst. o Resp. Grupo ACL, Emitido D. Transito MAHO., Certif. N° 21797, de Fecha

15-08-2021.

**MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO**

Se ha emitido el Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación, Obra Nueva, Conjunto Habitacional "Condominio Alto Esperanza", Tipo B, de uso Destino Habitacional, por un Total Construido de 6.013,82 m2, en 05 Blocks de 5 Pisos C/U y 4 Departamentos por Piso (son 100 Departamentos, 01 Salón Multiuso = 78,74 M2, 01 Garita de Acceso = 5,33 M2 y 01 Estanque de Agua = 59,60 M2). Aprobado por P.E. N° 017 de fecha 29-03-2019 y R.M.P.E. N° 004 de Fecha 24-08-2021, emitido DOM-MAHO.

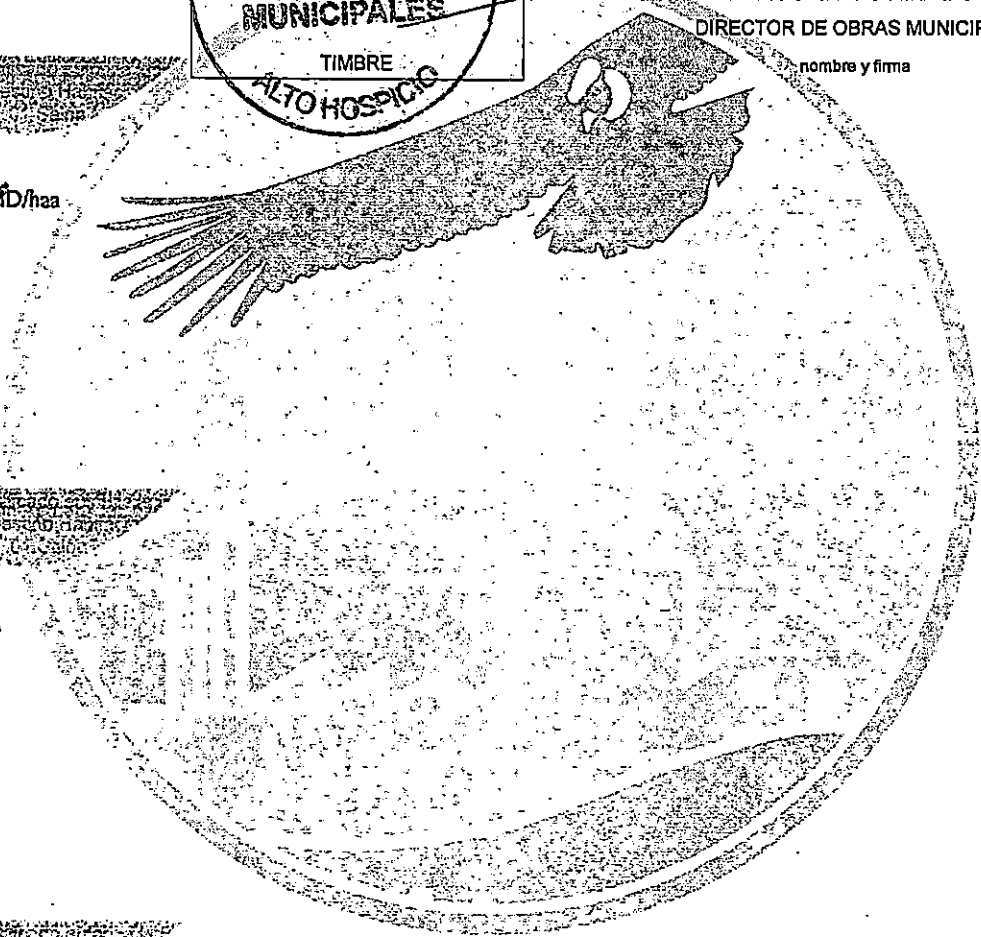
-Superficie Total Recepcionada : 6.013,82 m2  
-Superficie Total del Terreno: 6.906,58 m2



DANIEL GAJARDO MIRALLES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

DGM/GBS/PMD/haa



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Mayo del 2018.-  
DECRETO ALC. N° 2.218/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 16 de Mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18.
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Viernes, 18 de Mayo del del 2018.
<b>Inicio Consultas</b>	: Viernes, 18 de Mayo del 2018, desde las 20:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Jueves, 31 de Mayo del 2018, hasta las 17:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Viernes, 08 de Junio de 2018, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Lunes, 18 de Junio de 2018 a las 15:01 hrs.
<b>Apertura</b>	: Lunes, 18 de Junio del 2018, a las 15:30 hrs.
<b>Adjudicación</b>	: ( 45 días hábiles posteriores a la fecha de apertura)
<b>Firma Contrato</b>	: Dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del portal del Mercado Público del decreto de adjudicación de la licitación.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director Jurídico, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Medio Ambiente, Asco y Ornato, doña Andrea León Vásquez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.



5- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** El monto de la garantía será de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos); dicho documento de garantía deberá tener una validez o vigencia igual o superior a 20 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.

**Del Fiel Cumplimiento de Contrato.-** Para resguardar el Fiel Cumplimiento del Contrato el proponente adjudicado deberá presentar al momento de la suscripción del mismo una **Garantía pagadera a la Vista e Irrevocable** por un monto igual al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la duración del contrato. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a cuacionar, el cual deberá entregarse de forma física o electrónica. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación de dicha firma. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos (CLP), salvo para el caso de los certificados de fianza, póliza de ejecución inmediata o póliza de seguro electrónico, que deberá expresarse en Unidad de Fomento ( UF), equivalente al monto en pesos chilenos al día del cierre de la licitación.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

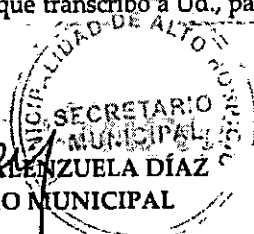
9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a los funcionarios de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl), y don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico [Hperalta@maho.cl](mailto:Hperalta@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



JVD/ACA/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
E. Portal  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato- DAO  
Jurídico

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2018  
DECRETO ALC. N° 3.534/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.218/18 de 18 de Mayo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el artículo 82, Sección Adjudicación, estableciendo que la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación en un plazo máximo estimado de 45 días hábiles a contar del cierre de la licitación, la cual puede sufrir modificaciones de conformidad a las causales que en él se señalan; lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Memorandum N° 1.515/18 de 17 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar una prórroga de plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18, en razón a que a la fecha no ha sido posible finalizar la evaluación técnica de las ofertas recepcionadas debido a la complejidad de las mismas, vinculadas fundamentalmente con la relevancia del servicio, toda vez que la gestión de residuos sólidos es una tarea muy compleja que se ha convertido en un problema común en las comunas, debido a muchos factores como el crecimiento de la población, la cantidad cada vez mayor de residuos que genera la población, la poca educación sanitaria y participación ciudadana; la irrestricta sujeción a las bases y apejándose a la legislación vigente, es que se solicita decretar prórroga en la fecha de adjudicación en 36 días hábiles adicionales contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público (fecha indicada 21 de Agosto del 2018) adjunta a la presente solicitud, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo Martes 16 de Octubre del 2018.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18, debiéndose fijar un nuevo plazo de 36 días hábiles adicionales contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida, quedando como fecha tentativa de adjudicación el Martes 16 de Octubre del 2018.

2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



*Jose Jesús Valenzuela Díaz*  
JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato



Municipalidad de  
**Alto Hospicio**  
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 5.272/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.218/18 de 18 de Mayo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldicio N° 3.534/18 de 17 de Agosto de 2018, que amplía el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18; Acuerdo N° 184/18 tomado en la Vigésima Novena (29ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 12 de Octubre de 2018, con el voto unánime de todos los integrantes del Concejo asistentes a la sesión se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 3447-78-LR18, denominado "Servicio de Recolección, Transporte y Distribución Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", a Jeria Hermanos Ltda., Rut: 78.940.370-8, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las respectivas bases de licitación; Aprobación de la Contraloría General de la República, Revisión Previa de Juridicidad a la proposición de minuta de Contrato de Suministro de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de Alto Hospicio de fecha 07 de Diciembre de 2018; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.281/18 de 10 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "Jeria Hermanos Ltda.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases;

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a Jeria Hermanos Ltda., RUT 78.940.370-8, representada por Sergio Fernando Jeria Bueno, RUT 6.829.529-7, y por don Nelson Eduardo Jeria Bueno, RUT 6.829.527-0, todos con domicilio en Bolívar N° 747, Iquique, la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18, con Jeria Hermanos Ltda., en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de duración del contrato de cinco (05) años, y por los valores indicados a continuación:

Descripción	Valor Mensual Neto	IVA	Valor Mensual Bruto
Ítem N°1: Recolección de Residuos Domiciliarios.	\$ 79.704.635	\$ 15.143.881	\$ 94.848.516
Ítem N°2: Barrido de Calles.	\$ 24.744.519	\$ 4.701.459	\$ 29.445.978
Ítem N°3: km adicional (referencial).	\$ 9.508 (Valor Flota)	\$ 1.807 (Valor Flota)	\$ 11.315 (Valor Flota)
<b>VALOR TOTAL (Ítem 1 + Ítem 2)</b>	<b>\$ 104.449.154</b>	<b>\$ 19.845.340</b>	<b>\$ 124.294.494</b>

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.22.08.001, "Servicio de Aseo".

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su cumplimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

W/Oaca  
Distribución:  
Adm y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Jurídico



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

**CÓNTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS**  
**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE**  
**RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES DE ALTO**  
**HOSPICIO**

En Alto Hospicio, a 21 de Diciembre de 2018, comparecen la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, la empresa JERIA HERMANOS LIMITADA, Rut 78.940.370-8, representada legalmente por don SERGIO JERÍA BUENO, Rut 6.829.529-7, ambos domiciliados en calle Bolívar 747, en adelante la Empresa; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente Contrato para suministrar el servicio de la referencia, todo al amparo de la Ley N° 19.886, señalan:

**PRIMERO:**

En razón de Decreto Alcaldicio 5.272/18 de fecha 14 de Diciembre de 2018 se ha adjudicado la Propuesta Pública 46/2018 denominada "Servicio De Recolección, Transporte Y Disposición Final De Residuos Sólidos Domiciliarios Y Barrido De Calles De Alto Hospicio" ID: 3447-78-LR18, a la empresa JERIA HERMANOS LIMITADA, RUT 78.940.370-8, representada legalmente por don SERGIO JERÍA BUENO, RUT 6.829.529-7, con el objeto de suministrar el servicio de la referencia, todo, de acuerdo a los requerimientos contenidos en las bases de la presente Licitación, Informe Técnico, Oferta de la Empresa, todos documentos que las partes declaran conocer en su integridad, y los que, se entienden formar parte integrante del presente contrato, para en conjunto con las disposiciones contenidas en este instrumento, rijan, igualmente la relación que nace en virtud de aquel.

**SEGUNDO:**

La Empresa prestará el servicio que en este acto se contrata, según los estándares de calidad que ha ofertado, por un plazo de 5 años contados desde la fecha que indique el Decreto Alcaldicio que aprobare el presente contrato. Pudiendo las partes poner término a éste por razones fundadas y por escrito, con una antelación mínima de 30 días, a la fecha de término.

Plazo que podrá ser prorrogado en caso excepcional de buen servicio, exclusivamente por una sola vez, por un periodo que no podrá superar los 6 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Municipalidad** podrá poner término al contrato en cualquier momento, por razones de buen servicio, o si la Empresa cae en incumplimiento de



obligaciones de la prestación del servicio contratado, o este sea prestado en inferiores condiciones de los estándares acordados para la celebración del presente instrumento. En caso de término anticipado del presente contrato, la Empresa, no tendrá derecho a indemnización alguna.

**TERCERO:**

Igualmente la Empresa declara contar con los equipamientos técnicos e infraestructura, y con el personal calificado y ofertado para el ejercicio adecuado del servicio, requisitos que deberá mantener en todo momento, como condición esencial, durante toda la vigencia del presente contrato, siendo de cargo de la Empresa todos los insumos, materiales y repuestos necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios, así como el pago de multas de cualquier especie, que se curse contra la Empresa.

La Fiscalización y control de la ejecución de los servicios que se contratan, corresponderá a la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad, quien actuará como Unidad Técnica, velando por que éste sea realizado conforme las condiciones y calidades acordadas. Todo sin perjuicio de las facultades de otras Direcciones Municipales y de la Dirección de Control Interno del Municipio.

**CUARTO:**

El precio por los servicios que se contratan se pagara mediante estados de pago mensual según el siguiente cuadro:

Descripción	Valor Mensual Neto	IVA	Valor Mensual Bruto
Ítem N°1: Recolección de Residuos Domiciliarios.	\$ 79.704.635	\$ 15.143.881	\$ 94.848.516
Ítem N°2: Barrido de Calles.	\$ 24.744.519	\$ 4.701.459	\$ 29.445.978
Ítem N°3: km adicional (referencial).	\$ 9.508 (Valor Flota)	\$ 1.807 (Valor Flota)	\$ 11.315 (Valor Flota)
<b>VALOR TOTAL (Ítem 1 + Ítem 2)</b>	<b>\$ 104.449.154</b>	<b>\$ 19.845.340</b>	<b>\$ 124.294.494</b>

Precio que será pagado por mes vencido, en un plazo que no supere los 30 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme, acompañándose para tal efecto, la correspondiente factura, como igualmente del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que dé cuenta del estado de éstas, respecto de los trabajadores de la misma y de cualquier otro documento establecido al efecto en las Bases de la Propuesta.

Con todo, el precio así fijado, se mantendrá inalterable, no pudiendo ser modificado ni aumentado unilateralmente por la Empresa, ni a pretexto, de cambio en las condiciones de mercado o resultar para aquella, más gravosa la ejecución del servicio, lo anterior no obstante, de poder modificarse el presente instrumento, según lo dispone el Título XV de las Bases de la Propuesta.



**QUINTO:**

La Empresa podrá contratar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento, permanezca en aquella, según lo establecido en el Título XIX de las bases de la Licitación.

**SEXTO:**

La Empresa será la única y exclusiva responsable, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse durante la ejecución del presente contrato, tanto de su propio personal, como del personal de la Municipalidad y, respecto de terceros ajenos a este contrato; ello hasta verificarse la entrega final del servicio contratado.

Esta responsabilidad se hará efectiva, cuando se acredite que los perjuicios se han producido por negligencia o descuido de parte de la Empresa, en cuyo caso, las partes acuerdan que la Municipalidad podrá descontar el monto de los daños y perjuicios efectivamente producidos, del saldo de precio que ésta adeude.

La Empresa asume la total y absoluta responsabilidad civil, laboral, previsional, y de cualquier otro orden, sea legal o contractual, por el personal a su cargo, sea subcontratado o no, en todo lo que se refiera a sus relaciones con la Municipalidad. Por tanto, la Municipalidad no será responsable de ninguna circunstancia que afecte al personal dependiente de la Empresa que se desempeñe en las labores materia del presente contrato. En consecuencia, la Empresa responderá del hecho propio y de su personal por los daños y perjuicios, y en general por todo menoscabo patrimonial que sufre la Municipalidad con ocasión de la prestación del servicio encomendado.

**SÉPTIMO:**

En caso de incumplimiento o prestación deficiente de los servicios que derivan del presente contrato o, por la configuración de otro caso especificado en las Bases de Licitación, la Municipalidad a título de Multa, podrá cobrar los valores que por los conceptos que en dicho documento se han determinado, de acuerdo a lo contemplado en el Título XXVI del referido instrumento

**OCTAVO:**

En este acto, la Empresa hace entrega de Póliza de Fianza / Garantía, de la Empresa Liberty Seguros, N° 12003777, con fecha de vigencia desde el 21 de Diciembre de 2018, para asegurar el Fiel Cumplimiento del Contrato, por la suma del 05% del valor total del contrato, equivalente a UF 13.611,36, iguales a la suma de \$375.207.891, nominativa a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, y con la correspondiente glosa en referencia al contrato que se suscribe "Servicio De Recolección, Transporte Y Disposición Final De Residuos Sólidos Domiciliarios Y Barrido De Calles De Alto Hospicio", con fecha de vencimiento 21 de Mayo de 2024.





**NOVENO:**

Las partes del presente instrumento declaran que no les afectan inhabilidades legales de ningún tipo, para suscribir el presente contrato. Igualmente, que los trabajadores de la Empresa no son dependiente ni empleados de la **Municipalidad**, ni adquieren tal carácter por este contrato, y no tienen vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

**DECIMO:**




Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso de que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

**DECIMOPRIMERO:**

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016; Y, la personería de don **SERGIO JERIA BUENO**, para actuar en representación de **JERIA HERMANOS LIMITADA**, consta de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, de fecha 18 de Febrero de 1997, suscrita ante el Notario Público de la ciudad de Iquique, don Jorge Tomas Agurto Chamorro, bajo el repertorio 451-1997.

**DECIMOSEGUNDO:**

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando cuatro de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**. En comprobante y previa lectura firman:

  
  
**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
  
**SERGIO JERIA BUENO**  
**JERIA HERMANOS LIMITADA**



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Diciembre de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 5.460/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos, de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.218/18 de 18 de Mayo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldicio N° 3.534/18 de 17 de Agosto de 2018, que amplía el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18; Decreto Alcaldicio N° 5.472/18 de 14 de Diciembre de 2018, que adjudica a Jeria Hermanos Ltda., la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Jeria Hermanos Ltda., con fecha 21 de Diciembre de 2018, para el suministro de Bienes.

MUNICIPALIDAD DE  
DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de suministro de Bienes de la Propuesta Pública N° 46/18, denominada "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-78-LR18, suscrito el 21 de Diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Jeria Hermanos Ltda., RUT 78.940.370-8, representada por Sergio Fernando Jeria Bueno, RUT 6.829.529-7, y por don Nelson Eduardo Jeria Bueno, RUT 6.829.527-0, todos con domicilio en Bolívar N° 747, Iquique, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de duración del contrato de cinco (05) años, y por los valores indicados a continuación:

Descripción	Valor Mensual Neto	IVA	Valor Mensual Bruto
Ítem N°1: Recolección de Residuos Domiciliarios.	\$ 79.704.635	\$ 15.143.881	\$ 94.848.516
Ítem N°2: Barrido de Calles.	\$ 24.744.519	\$ 4.701.459	\$ 29.445.978
Ítem N°3: km adicional (referencial).	\$ 9.508 (Valor Flota)	\$ 1.807 (Valor Flota)	\$ 11.315 (Valor Flota)
<b>VALOR TOTAL (Ítem 1 + Ítem 2)</b>	<b>\$ 104.449.154</b>	<b>\$ 19.845.340</b>	<b>\$ 124.294.494</b>

2.- El plazo de ejecución del contrato comenzará a regir a contar de la firma del acta de inicio del contrato elaborada por la Unidad Técnica y debidamente firmada por las partes, dando inicio al plazo del mismo, lo cual se encuentra establecida en el Art. 139° de las Bases Administrativas.

3.-Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Páguese a Jeria Hermanos Ltda., la suma establecida en el recuadro del numeral 1° del presente Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en el contrato y en las Bases Administrativas según el Art. 149°, 150°, 151°, 152°, 153° y 154° de las Bases Administrativas.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.22.08:001, "Servicio de Aseo".

6.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", al siguiente funcionario que se indica:

✓ Don Ricardo Jara Sepúlveda, RUT 11.735.964-6, Administrativo Grado 12° EMS, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
Nuestro mayor compromiso es por la Vida  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Sec. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



Multicultural

